



INFORME VIII CARAVANA INTERNACIONAL DE JURISTAS A COLOMBIA 2024

DESAFÍOS DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN COLOMBIA: ANÁLISIS DE LOS ENFOQUES ÉTNICO Y DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA

Contenido

Agradecimiento	2
Introducción	4
Contexto de la VIII Caravana Internacional de Juristas en retrospectiva a la VII Caravana 2022	4
Metodología	5
Capítulo I. Desafíos de acceso a la justicia en Colombia	6
1. Persistencia de la impunidad	6
1.1 Falta de justicia para las mujeres	8
Protección insuficiente para abogados/as y defensores/as en riesgo	9
2.2 La justicia ordinaria en riesgo	15
2.3 El desafío de la defensa de derechos humanos en el ámbito de la autodeterminación informativa.	16
2.4 Brechas de género en la defensa de los derechos humanos	17
2.4.1. Ausencia de protección desde el enfoque de género	18
3. Debilidad y desarticulación institucional	22
3.1. Falta de implementación de leyes y órdenes judiciales	23
3.2. Desafíos en materia de la justicia transicional	24
3.3. Falla de los mecanismos de rendición de cuentas de los responsables	26
4. Incremento en las violaciones de derechos humanos	27
4.1. Desplazamiento forzado	27
4.2. Despojo de tierras	28
4.3. Violencia basada en género	28
4.4. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley	28
4.5. Destrucción ambiental en las regiones visitadas por la Caravana	30
5. El rol de diversos actores en las violaciones de derechos humanos	33
5.1. Panorama en Magdalena y los Montes de María	33
5.2. La particularidad del Catatumbo	34
5.3. Dinámicas en el Valle del Cauca y Norte del Cauca	36
Capítulo II. Amplificando las voces: Resistencia comunitaria	38
1. Región del Magdalena y Montes de María	39
2. Mujeres buscadoras y Guardia Indígena en Valle del Cauca y Norte del Cauca	41

2.1. El Movimiento Nacional de Madres y Mujeres por la Paz	42
3. Voces de resistencia en Norte de Santander y el Catatumbo	43
4. Lucha por la justicia ambiental en Bolívar y Cartagena	45
Recomendaciones	47
1. Fortalecimiento de la justicia ordinaria y transicional	47
2. Protección adecuada a los y las defensores /as de derechos humanos	48
3. Fomentar la inclusión de género en la defensa de derechos humanos:	49
4. Prevención en el reclutamiento de NNA	49
Bibliografía	50



Agradecimiento

La Caravana 2024 no hubiera sido posible sin el esfuerzo fundamental y la confianza depositada por nuestras organizaciones aliadas, quienes han sido parte esencial de esta valiosa misión durante más de 12 años. A través de su trabajo incansable, estas organizaciones han enfrentado desafíos complejos para proteger los derechos humanos en Colombia y abogar por un estado de derecho y justicia en medio de un conflicto que no da tregua.

Extendemos nuestro más profundo agradecimiento a:

- ◊ Asociación Colombiana de Defensores de Derechos Humanos y la Naturaleza (ACADEHUN)
- ◊ Asociación de Mujeres Pescadoras (ASOMUPROCA)
- ◊ Colectivo José Alvear Restrepo (CAJAR)
- ◊ Asociación Libre de Mujeres Abogadas (ALMA)
- ◊ Colectivo Justicia y Dignidad (CJD)
- ◊ Colectivo de Mujeres al Derecho (COLEMAD)
- ◊ Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP)
- ◊ Equipo Jurídico Pueblos (EJP)
- ◊ Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) .

Un reconocimiento especial merece Dora Lucy Arias, fundadora de la Caravana de Juristas en 2008. Sus contribuciones invaluable han sido un pilar fundamental para el éxito de la Caravana 2024. La dedicación, visión y compromiso de Dora Lucy han inspirado y fortalecido nuestra labor, asegurando que la defensa de los derechos humanos en Colombia desde un enfoque de género continúe con determinación y esperanza.

Asimismo, queremos expresar un especial honor y agradecimiento a Reinaldo Vilalba de CAJAR, cuyo constante apoyo y guía han sido cruciales para elucidar los temas y enfoques de esta misión. Su incansable búsqueda de justicia, siempre de la mano de la Caravana, ha sido esencial para el éxito de nuestros esfuerzos.

Gracias a cada una de estas mujeres y hombres que ejercen su labor con valentía y determinación. Su lucha diaria es la esencia que impulsa nuestra misión de justicia y equidad.

Finalmente, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento por la valiosa e incondicional labor de acompañamiento a esta Caravana por parte de nuestros/as caravanistas internacionales. Sin su apoyo, no habría sido posible llevar a cabo esta importante misión.

- | | |
|--|---|
| ♦ Alfredo Irujo Andueza -
España | ♦ Heather Neun -
Canadá |
| ♦ Ana Bolena Chamie -
Reino Unido/Colombia | ♦ Irene Victoria Massimino –
Argentina/Estados Unidos |
| ♦ Antoine Grondin Couture -
Canadá | ♦ James Lupton -
Reino Unido |
| ♦ Artur Wierzbicki –
Polonia | ♦ Mafalda Menezes Falcão -
Portugal/Reino Unido |
| ♦ Casandra Boruzesco -
Reino Unido | ♦ María Van De Schepop -
Países Bajos |
| ♦ Carlos A. Maccragh Ipruja -
España | ♦ Piergiuseppe Parisi -
Reino Unido, Italia |
| ♦ Catherine Evans -
Reino Unido | ♦ Roland Rodríguez –
Francia |
| ♦ Christian Di Nardo –
Italia | ♦ Sasha Duncan -
Reino Unido, Ucrania |
| ♦ David Palmer -
Reino Unido | ♦ Sara Chandler -
Reino Unido |
| ♦ Estella Korstanje -
Países Bajos | ♦ Stéphane Haziza –
Francia |
| ♦ Eugene Kung -
Canadá | ♦ Wout Albers -
Países Bajos |

Introducción

La VIII Caravana Internacional de Juristas, llevada a cabo en agosto de 2024, centró sus esfuerzos en documentar las violaciones a los derechos humanos (DDHH) en un contexto de intensificación del conflicto armado en cinco regiones de Colombia. Veintidós juristas de ocho países de Europa, Reino Unido, Canadá y Sudamérica hicieron parte de esta delegación, cuyo enfoque fue los límites de acceso a la justicia desde la perspectiva de género, étnica y de población víctima y campesina. La delegación realizó trabajo de campo en regiones donde las conflictividades siguen persistiendo, como Tibú, Cúcuta, Valle del Cauca, Magdalena y Bolívar.

El objetivo general de la Caravana fue visibilizar los desafíos que enfrentan abogados/as, defensores/as de DDHH y las comunidades que representan en su lucha por el libre ejercicio del derecho, la justicia y la construcción de paz. De esta forma, se busca amplificar sus voces para incidir en acciones concretas tanto ante la comunidad internacional como ante el Estado colombiano.

Para lograr este objetivo, se efectuó un análisis de los desafíos de acceso a la justicia en clave a temas como la exacerbación del conflicto, la persistente impunidad, la protección ineficaz de abogados/as y defensores/as en riesgo, así como la continua violación de derechos humanos desde un enfoque género y étnico.

De igual forma, se llevó a cabo un mapeo de actores legales y actores armados ilegales involucrados en las violaciones de derechos humanos y la obstrucción a la justicia, con el objetivo de evaluar la capacidad institucional para enfrentar estas dinámicas. Finalmente, se abordaron las acciones que tanto abogados/as, defensores/as y sus comunidades están ejerciendo para resistir el conflicto y el contexto de violación a los derechos humanos; además, lograr el empoderamiento desde las organizaciones de base, y de esta forma construir una paz desde abajo, una paz positiva e imperfecta.

Contexto de la VIII Caravana Internacional de Juristas en retrospectiva a la VII Caravana 2022

En 2024, la VIII Caravana Internacional de Juristas se desarrolló en un contexto que refleja la continuidad respecto a los hallazgos de la VII Caravana en 2022. Para ese entonces, la VII Caravana destacó la persistencia de altos niveles de violencia contra defensores/as de DDHH y líderes y lideresas sociales, la criminalización de la protesta social, los riesgos para la independencia judicial y la falta de implementación del Acuerdo de Paz de 2016. A pesar del compromiso del gobierno entrante de Gustavo Petro por avanzar en la implementación integral del Acuerdo, la Caravana de 2022 evidenció una realidad marcada por la violencia territorial, la influencia política en la justicia y las debilidades en la protección de defensores/as y profesionales del derecho.

En 2024, la VIII Caravana documentó nuevas dinámicas que impiden el acceso a la justicia desde los enfoques de género, étnico y de la población víctima y campesina. Si bien el gobierno de Petro ha priorizado la “paz total”, las mesas de diálogo con grupos armados han enfrentado crisis, lo que ha generado una percepción de empeoramiento en las comunidades afectadas (Indepaz 2024). La fragilidad del sistema de justicia, la impunidad en crímenes contra líderes y lideresas sociales y defensores/as de DDHH que oscila entre 87% y 91%, y los conflictos territoriales en zonas rurales y urbanas se mantienen como problemáticas centrales. Lo anterior unido a la falta de recursos para el sistema de justicia transicional generan un panorama incierto para la consolidación de la paz y la justicia en Colombia.

Los hallazgos recientes resaltan una intensificación de la violencia y la explotación de ecosistemas por grupos armados y actores económicos. Sin embargo, también subrayan la resistencia comunitaria, como el enfoque ecofeminista en Santa Marta, las madres buscadoras o la justicia indígena en el Valle del Cauca, ejemplos de lucha frente a la compleja conflictividad territorial y la relativa falta de presencia estatal.

Metodología

Para abordar la dimensión problemática de los límites de acceso a la justicia en Colombia desde la perspectiva de poblaciones vulnerables, se utilizó un enfoque cualitativo desde la mirada de la etnografía crítica. La experiencia etnográfica se basó tanto en el conocimiento y narrativas de los abogados/as defensores/as y las comunidades que participaron en la Caravana, así como en el conocimiento de los/as caravanistas quienes en la mayoría de los casos han trabajado en el campo de los derechos humanos en Colombia y en otros países afectados por conflictos. El proceso de investigación combinó teoría y método para superar el debate entre ambos (Madison 2011).

El trabajo de investigación de la Caravana utilizó herramientas de la Investigación-Acción Participativa (Rappaport, 2020 and Lewin et al., 1946) para el desarrollo de entrevistas en profundidad y semiestructuradas con abogados/as, líderes y lideresas indígenas y afrodescendientes, académicos, magistrados, ministros/as, defensores/as de derechos humanos pertenecientes a comunidades de base y ONGs. Los datos secundarios se recopilaron de estadísticas nacionales, bases de datos de víctimas, organismos internacionales, medios de comunicación y mapas en línea, a pesar de las limitaciones culturales inherentes a estos datos.

Los hallazgos del informe están condensados en 2 capítulos y las recomendaciones. El primer capítulo desarrolla los desafíos de acceso a la justicia y recopila las experiencias de quienes participaron en la caravana en las cinco regiones visitadas y en el nivel nacional. Se abordaron los principales desafíos como la impunidad, la falta de protección en la defensa de los derechos humanos, la debilidad institucional, la presencia de actores tanto estatales como no estatales y la continua violación de derechos humanos. El segundo capítulo, se enfoca en amplificar las voces de resistencia en las cinco regiones visitadas, con casos emblemáticos que apelan a la justicia desde las organizaciones de base, y los procesos de empoderamiento comunitario, donde se rescatan las voces de las mujeres y las comunidades indígenas.

Capítulo I. Desafíos de acceso a la justicia en Colombia

A continuación, se hace un análisis de la información obtenida en las regiones y en el nivel nacional, que nos permitió entender los desafíos que enfrentan abogados/as, defensores/as y las comunidades que representan en el acceso a la justicia. En ese sentido, se evidenciaron desafíos en clave a la persistente impunidad, los riesgos en la defensa de los derechos humanos, la debilidad institucional, las violaciones de derechos humanos y la fuerte presencia y reconfiguración de actores armados que impiden el acceso a la justicia en Colombia y por ende a la consolidación de una paz duradera.

1. PERSISTENCIA DE LA IMPUNIDAD

La Caravana fue testigo de la alarmante situación de violencia en contra de abogados/as defensores/as y las comunidades que representan. Ello unido a los altos niveles de impunidad en el esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos en contra de esta población, marcan un panorama incierto para el acceso a la justicia y la representación legal de las víctimas.



Ilustración 1, Caravana Internacional de Juristas 2024)

De acuerdo con INDEPAZ (2024), entre enero de 2022 hasta diciembre de 2024, se registraron 356 asesinatos de defensores/as de DDHH de los cuales 188 corresponden a 2023 y 168 a 2024.

Número de casos al año



Grafica tomada de Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz

En las cifras de Indepaz,¹ se observa que hay una ligera disminución en los asesinatos, sin embargo, las agresiones en general, que incluyen vigilancia ilegal, interceptación de comunicaciones y allanamientos, continúan afectando gravemente a los/as defensores/as y sus organizaciones.

Por su parte, la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) ha revelado preocupantes hallazgos sobre la persistente impunidad en casos de homicidio y desaparición forzada de defensores/as de derechos humanos en Colombia. La falta de detalles precisos sobre los responsables y las ra-

zones de los crímenes, junto con el escaso número de condenas, evidencia la ausencia de avances significativos en las investigaciones (CCJ 2024).

Aunque el gobierno actual ha mostrado un discurso favorable frente a los derechos humanos, la realidad se aleja de esta intención. En diciembre de 2023, la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional, reconociendo fallas estructurales en la respuesta estatal, como la falta de investigación efectiva y la impunidad frente a las violaciones de derechos humanos de defensores/as. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos identificó un patrón sistemático de riesgo en su sentencia de octubre de 2023, obligando al Estado colombiano a implementar medidas de prevención y protección más efectivas (OIDHACO 2024).

Así mismo, el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Colombia, destaca un patrón preocupante en el que defensores/as de derechos humanos son asesinados por grupos armados no estatales cuando interfieren con sus intereses. Estos actos de violencia buscan no solo eliminar obstáculos individuales sino también desarticular proyectos sociales, generando miedo entre las comunidades para debilitar la resistencia contra el control social ejercido por estos grupos.



¹ <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>

1.1 Falta de justicia para las mujeres

La Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento-CODHES (2024) hace un análisis del octavo informe de seguimiento presentado por la Mesa de Seguimiento de la Corte Constitucional de Colombia, donde se destaca la continua y predominante impunidad en los casos de violencia sexual contra mujeres en el contexto del conflicto armado y contexto de violación a los derechos humanos. El informe revela un alarmante estancamiento en la justicia ordinaria y transicional, con un 97% de los casos quedando en impunidad. Solo un 2% de los casos han culminado en sentencias condenatorias, y un 15.6% ha mostrado algún avance, principalmente bajo la jurisdicción de Justicia y Paz, la cual fue establecida en el marco de las negociaciones con el paramilitarismo bajo el mandato del presidente Uribe. Más preocupante aún es que el 47.5% de los casos permanecen inactivos en la justicia ordinaria y el 66% de los procesos por delitos sexuales están paralizados en etapas preliminares de investigación.

La comisión expresó su preocupación por la falta de identificación de los autores en el 82.6% de los casos, notando grandes inconsistencias, especialmente en aquellos atribuidos a la Fuerza Pública, donde muchos casos aún categorizan a los autores como indeterminados. Esto subraya la dificultad de atribuir responsabilidades y avanzar en los procesos judiciales.

Además, el informe critica la falta de claridad y coordinación entre las entidades encargadas de implementar las órdenes de la Corte, indicando que incluso 16 años después de la primera orden, aún no hay un entendimiento claro del total de víctimas. Esta situación se complica por una recopilación de datos deficiente y la falta de efectividad en las medidas de protección y reparación ordenadas.



Ilustración 2, lideresa en el encuentro en Cartagena

Una situación similar, fue puesta en conocimiento por parte de las mujeres que asistieron a los encuentros de la Caravana en Bolívar. En esta región, las mujeres siguen enfrentando múltiples formas de revictimización por la falta de un enfoque de género tanto en la investigación como en las medidas de reparación. Existe un común denominador en las formas de violencia en contra de las mujeres de la región, que refleja la relación intrínseca entre el despojo de tierras, el desplazamiento forzado, y violencia sexual.



El caso de Estebana ilumina esta realidad: Víctima de violencia sexual, desplazamientos forzados y múltiples asesinatos en su familia, Estebana es un ejemplo de cómo las mujeres no solo enfrentan violencia directa, sino también negligencia institucional. A pesar de recibir una pequeña indemnización en 2015, no se le reconocieron sus derechos como desplazada ni se avanzó en las investigaciones de los responsables, lo cual perpetua un sistema de impunidad y falta de justicia. Además, existe una ausencia en la atención y reparación integral donde solo se entrega una indemnización monetaria y se deja a un lado la atención psicosocial y las medidas simbólicas con enfoque de género.



La Caravana pudo constatar que las mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia enfrentan un acceso a la justicia sumamente limitado, marcado por la inacción y la falta de respuestas efectivas, perpetuando así la impunidad e impactando negativamente el proyecto de vida de las mujeres y sus familias.

PROTECCIÓN INSUFICIENTE PARA ABOGADOS/AS Y DEFENSORES/AS EN RIESGO

Desde su fundación en 2008, la Caravana de Juristas ha identificado una serie de patrones que comprometen el ejercicio de la abogacía y la defensa de los derechos humanos en Colombia, exacerbados por el prolongado conflicto social, político y armado, así como por los altos índices de impunidad. Además de la falta de garantías jurisdiccionales y de protección, los rezagos del poder judicial por la falta de recursos financieros y humanos, los/as abogados/as y las víctimas que representan, ven comprometidos sus derechos fundamentales a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad. Ello pone en riesgo el estado de derecho y la posibilidad de alcanzar una paz con justicia social.

A pesar de la reducción en los atentados y asesinatos de profesionales del derecho desde 2016, y del compromiso del gobierno de Petro para alcanzar la paz, persisten desafíos significativos que obstaculizan la libre práctica de defender los derechos humanos.

Un ejemplo de la sistematicidad de estos patrones se observó en El Bajo Valle del Cauca y el Norte del Cauca. Estas regiones, están caracterizados por unos de los índices más altos de conflictividad del país. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, en los primeros cinco meses de 2024, el departamento del Cauca fue uno de los departamentos de Colombia donde se registró el mayor número de hechos violentos relacionados con el conflicto armado.² Además, según un comunicado de la Defensoría del Pueblo, el Valle del Cauca es uno de los diez departamentos donde se concentraron el mayor número de conflictos sociales del país en 2023.³ El ejercicio de la defensa de los derechos humanos en la región conlleva

2 CICR, La situación humanitaria en Colombia ha seguido deteriorándose en 2024, disponible al siguiente enlace <<https://www.icrc.org/sites/default/files/2024-07/CICR%20Colombia%20-%20Actualizacio%C3%81n%20Balance%20Humanitario%202024.pdf>>.

3 Defensoría del Pueblo, El 2023, un año en que se incrementaron en 43% los conflictos sociales en Colombia (5 de marzo de 2024) disponible al siguiente enlace <<https://www.defensoria.gov.co/-/el-2023-un-a%C3%B1o-en-que-se-incrementaron-en-43-los-conflictos-sociales-en-colombia#:~:texto=Los%20diez%20departamentos%20que%20concentraron,con%20el%204%25%20cada%20uno.>>>.



Ilustración 3, Encuentro en Resguardo Nasa (Valle del Cauca)

riesgos significativos para la seguridad de abogados/as y defensores/as, quienes se encuentran amenazados/as, estigmatizados/as y, frecuentemente, aislados/as.

Con frecuencia se evidencia que el acompañamiento jurídico de comunidades étnicas expone a los abogados/as acompañantes a seguimientos, vigilancia, hostigamientos y amenazas por parte de los grupos armados cuyos intereses se ven afectados.

Un caso emblemático donde la defensa de los derechos colectivos étnicos por parte de autoridades étnicas no solo compromete la integridad individual sino también la dimensión colectiva de las comunidades, lo vimos con el Gobernador Mayor Rafael Ulcué Perdomo del pueblo indígena Nasa.

Rafael es asesor de las comunidades indígenas del Valle de Cauca y uno de los fundadores de la Organización Regional Indígena del Valle. Rafael, quien lidera procesos en defensa del



Ilustración 4, Rafael Ulcué, líder Nasa y Caravanistas

territorio y acompañamiento a comunidades indígenas desplazadas, se encuentra en una grave situación de riesgo y ha sido blanco de múltiples ataques. Es beneficiario de medidas cautelares ordenadas por la CIDH en 2010;⁴ la Corte Constitucional y el Consejo de Estado,⁵ han fallado en más de una ocasión en su favor en acciones de tutela interpuestas para el otorgamiento de medidas de protección con enfoque diferencial étnico, sin embargo, hasta la fecha, las entidades estatales responsables no han cumplido con estas órdenes,⁶ por lo cual, Rafael no se encuentra amparado por ninguna medida de protección efectiva.

Persisten preocupaciones acerca de la situación de seguridad del mayor Rafael, en particular tras las amenazas del grupo paramilitar Águilas Negras, que, en febrero de 2021, distribuyó un panfleto en Cali declarando a Rafael, objetivo militar junto con otros líderes de la comunidad indígena Uka Wesx Thaj del Valle del Cauca. El panfleto menciona específicamente la labor jurídica desempeñada por Rafael en colaboración con la Corporación Justicia y Dignidad, para defender las comunidades indígenas del Valle. En particular, esta labor jurídica está dirigida a la protección del territorio ancestral Nasa frente al megaproyecto de construcción de la carretera Pacífico-Orinoquia, tramo 45, en la zona de páramo de Las Hermosas y Tinajas, en los municipios de Pradera y Florida, Valle del Cauca.

Estas amenazas siguieron la presentación de informes que denuncian el etnocidio y el desplazamiento forzado de las comunidades indígenas Uka Wesx Thaj de Cali y Kwet Wala de Pradera, frente a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad. Rafael, y otros líderes indígenas han sido víctimas de vigilancia, amenazas y persecución judicial con el fin de obstaculizar su trabajo de defensa de los territorios ancestrales Nasa frente a los megaproyectos que se están desarrollando en la cordillera central. Igualmente, ha sido amenazado por su labor de incidencia en favor de la población indígena desplazada beneficiaria del reconocimiento legal y de su derecho de reubicación o retorno reconocidos por la Corte Constitucional en su fallo T-282 de 2021.



En algunos casos, la labor de asesoría jurídica a comunidades indígenas y de visibilización de patrones discriminatorios hacia ellas, genera riesgos profesionales para los/las abogados/as, los cuales se materializan con la intervención de sectores empresariales dedicados a desacreditar dicha labor, inclusive por medio de recursos al sistema judicial, con el fin de proteger sus intereses económicos.

La delegación que viajó a Tibú observó que algunos defensores/as cuentan con protección asignados por el estado de la Unidad Nacional de Protección (UNP); sin embargo, estos mecanismos son insuficientes, ya que cada año se reportan numerosos asesinatos selectivos de líderes y lideresas comunitarias en la región. Las medidas de protección implementadas no responden al contexto real en el que operan los/as defensores/as; por ejemplo, se entregan teléfonos móviles en zonas rurales sin cobertura, lo que evidencia una falta de planificación y comprensión geopolítica de la región donde operan estos liderazgos. Además, se ha podido constatar que la Unidad Nacional de Protección (UNP) ha sido utilizada para ejercer control y vigilancia de los protegidos.

4 Medida Cautelar MC 97-10 (ordenada desde 13 de agosto de 2010), y demás ordenes de la CIDH

5 Sentencias del Consejo de Estado y la Corte Constitucional (T-525 de 2014 y T-666 de 2017)

6 <https://prensarural.org/spip/spip.php?article26381>



Ilustración 5, dirigente social en el encuentro en Tibú

2.1 Desinformación y criminalización

En algunos casos, los defensores/as enfrentan campañas de desinformación dirigidas por actores anónimos o con vínculos abiertos con grupos paramilitares y organismo de inteligencia del Estado, quienes buscan deslegitimar su labor a través de redes sociales. A esto se suma la criminalización sistemática de su trabajo: abogados/as, líderes y lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos son víctimas de montajes judiciales, acusaciones falsas, detenciones arbitrarias e incluso tortura, lo que constituye una estrategia de represalia que busca desincentivar su lucha por la justicia y los derechos fundamentales.

Un caso que refleja este patrón es el de uno/a de los abogados/as del Equipo Jurídico Pueblos (EJP) que evidencia la ineficacia en la protección. Por razones de seguridad su nombre se mantiene bajo reserva. Su vida y carrera han estado marcadas profundamente por el proceso genocida en Colombia. Hijo/a de campesinos desplazados por los paramilitares en la década de 2000, su labor ha sido consagrada en la defensa de campesinos que, en su mayoría, son falsamente acusados de ser guerrilleros y en la defensa de presos y presas políticas. Desde joven,

ha enfrentado numerosos obstáculos en su labor como defensor/a de derechos humanos. Ha recibido amenazas de muerte de individuos que se identifican como paramilitares. Estas amenazas aumentan especialmente cuando demuestra que un caso ha sido un montaje judicial. Además, las amenazas se han extendido a su familia, intensificando el riesgo y la presión en su vida personal y profesional.

En dos ocasiones, los intentos por criminalizarlo/a han escalado a situaciones extremas. Durante una protesta en 2021, fue torturado/a y posteriormente acusado/a falsamente de varios delitos, incluyendo daño en bien ajeno, terrorismo, asonada y lesiones personales. A pesar de presentar una denuncia contra los policías implicados, ésta fue archivada, dejándolo/a sin justicia y en una posición aún más vulnerable. Además, frecuentemente es estigmatizado/a como “abogado/a guerrillero/a”, acusado/a sin fundamentos de pasar información a la insurgencia.

En general, los integrantes del Equipo Jurídico Pueblos (EJP) han sido objeto de perfilamientos por parte de organismos de inteligencia del Estado Colombiano, dichos informes de inteligencia, elabora-

dos especialmente por la Sijín de la Policía Nacional, apuntan a posibles procesos de judicialización.

Esta situación, destaca varios problemas sistémicos en la justicia colombiana, especialmente para los defensores/as de derechos humanos. La presunción de inocencia rara vez se aplica; en su lugar, los sindicatos deben comprobar su inocencia frente a hipótesis muchas veces infundadas de la fiscalía. Además, enfrenta el problema del ‘sobrecargo’, donde la fiscalía infla los cargos con acusaciones graves como terrorismo o subversión, lo que frecuentemente conduce a acuerdos judiciales desfavorables bajo la presión de un sistema judicial lento y abrumado. Esta situación deja a los acusados/as, como los clientes de este caso, en un limbo judicial, esperando años por un juicio o la posibilidad de una liberación judicial provisional.



Otro ejemplo de la alta impunidad y falta de protección apropiada se observó en la situación del Magistrado de la JEP Hugo Escobar quien trabaja en el caso 03, investigando ejecuciones extrajudiciales por parte de la fuerza pública, con un enfoque en el Cementerio de Dabeiba. Este caso es emblemático porque ha revelado fosas comunes con víctimas que fueron erróneamente presentadas como guerrilleros. Se han recuperado e identificado 22 cuerpos, lo que ha sido un proceso profundamente emotivo y desafiante para las familias.

El caso también ha enfrentado grandes riesgos, con amenazas directas a los magistrados, incluyendo atentados y amenazas de muerte. Aunque el caso ha avanzado, hay poca protección para quienes están involucrados, y no ha habido avances en las investigaciones sobre las amenazas.

Hugo Escobar y su rol en la JEP Hugo Escobar es un magistrado auxiliar de la JEP- institución creada para abordar los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado. La misión de la JEP se sitúa en el corazón del proceso de paz de Colombia. A pesar de estos esfuerzos, la paz se ha visto obstaculizada por las dificultades en las negociaciones con otros grupos guerrilleros como el ELN y las acciones de las disidencias de las FARC. En este contexto volátil, la JEP ha definido 11 macrocasos, abordando sistemáticamente las violaciones masivas en lugar de casos individuales, dada la vasta cantidad de más de 9 millones de víctimas. Hugo Escobar recientemente trabajó en el macrocaso n° 3, conocido por investigar los “falsos positivos”, un término que refiere al asesinato de al menos 6,500 civiles inocentes por el ejército, quienes fueron falsamente reportados como guerrilleros. Su labor incluyó supervisar las exhumaciones y la identificación de cuerpos, culminando con la entrega de los restos a las familias, una tarea que atrajo atención nacional e incrementó significativamente su perfil público.

Desde que el alto mando del ejército comenzó a testificar sobre estas prácticas, Hugo y su colega han enfrentado serias amenazas. Estas amenazas han variado desde mensajes intimidantes hasta actos de violencia directa, como un disparo contra su colega en Medellín y la entrega de una corona de luto en la residencia de Hugo. Estos eventos subrayan los riesgos extremos para los funcionarios de la JEP y han resultado en la inclusión de 41 de sus magistrados y fiscales en el programa de protección de la UNP.

Esta situación ha impactado no solo el plano personal, laboral y familiar de Hugo, sino también su salud mental. Hugo sigue viviendo bajo estrictas medidas de seguridad, que incluyen el uso de un vehículo blindado. No obstante, su riesgo ha sido catalogado como extraordinario; la UNP ha informado del posible retiro de las medidas de protección.



Ilustración 6, Hugo Escobar and María Van de Schepop



2.2 La justicia ordinaria en riesgo

En el departamento de Bolívar, la Caravana fue testigo de la difícil situación que enfrenta la rama judicial. En Cartagena, la justicia enfrenta desafíos significativos exacerbados por el persistente conflicto armado y las complejidades administrativas. La alcaldesa encargada y el director Administrativo de la Rama Judicial, junto con el decano de la facultad de derecho de la Universidad del Sinú, destacan la intersección de los derechos humanos con intereses políticos y sociales, especialmente en áreas afectadas por violencia basada en género, conflictos laborales y represión de sindicatos.

El departamento enfrenta problemas específicos de seguridad que afectan directamente a los jueces y al proceso judicial, especialmente en el contexto de restitución de tierras. Arnaldo Ario, administrador de justicia en Bolívar, supervisa la logística de seguridad en 14 municipios, donde los jueces trabajan con apoyo limitado de la policía y el ejército. A pesar de las medidas especiales de protección, como vehículos blindados y escoltas para jueces de alto riesgo, la violencia generada por actividades mineras y de producción de monocultivos no permiten el ejercicio del derecho, ni el acceso a la justicia

En cuanto a los procesos de restitución de tierras, el Tribunal Especializado de Cartagena enfrenta grandes retrasos en los casos que pueden tardar más de cinco años debido a su complejidad y a la insuficiencia de reclamaciones formales. Este retraso se ve agravado por la escasez de jueces y recursos financieros, lo que dificulta aún más el acceso efectivo a la justicia para las víctimas de despojo y desplazamiento forzado.

De otra parte, la influencia de grupos armados organizados ilegales sobre ciertas áreas promueve una justicia paralela y complica la administración de justicia estatal. En el pueblo de San Pablo y áreas similares, donde los jueces y fiscales tienen protecciones específicas como vehículos blindados, es imposible desafiar el poder territorial que ejercen los narcotraficantes. En el peor de los casos, los jueces tienen que recopilar pruebas en casos donde carteles, narcotraficantes y grandes empresarios están implicados, lo que ha puesto en riesgo su vida e integridad, lo que evidentemente obstaculiza el alcance de la justicia.



2.3 El desafío de la defensa de derechos humanos en el ámbito de la autodeterminación informativa.

La Caravana fue testigo de la importante labor que CAJAR logró en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CAJAR) contra Colombia. Este fallo es un hito en la protección de los derechos humanos y la defensa de los abogados/as, estableciendo un precedente significativo en el ámbito de la autodeterminación informativa.

Esta decisión reconoce la responsabilidad del Estado colombiano por violaciones graves a los derechos humanos cometidas contra los miembros de CAJAR y sus familias, incluyendo persecución, hostigamiento, amenazas, intimidación y violencia de género.

La Corte destacó la importancia del derecho a la autodeterminación informativa desde una perspectiva de derechos humanos, definiéndolo como la capacidad de controlar y acceder a datos personales. Este derecho garantiza la privacidad, la honra, el acceso a la información y protege la dignidad humana. La Corte indicó que la protección de datos personales debe ser gestionada a través del consentimiento informado del individuo o bajo un marco normativo que autorice explícitamente dichas acciones por parte de organismos públicos.

Uno de los aspectos más críticos señalados por la Corte es el ejercicio arbitrario de la recopilación de información, que ha sido utilizado para instrumentalizar la labor de inteligencia en contra de defensores de derechos humanos. La Corte cuestionó la legitimidad de las labores de inteligencia, indicando que, aunque son permitidas, deben ser reguladas estrictamente

amente bajo los estándares internacionales para asegurar que no violen los derechos humanos.

Las medidas ordenadas por la Corte incluyen depurar y desclasificar la información recolectada ilegalmente por el Estado sobre defensores de derechos humanos y sus familias. La depuración debe entenderse desde la archivística y como una actualización y corrección de la información, mientras que la desclasificación debe hacerse de los archivos producidos por organismos de inteligencia del estado, los cuales no deberían estar bajo reserva excepto de manera excepcional.

La sentencia también exige que toda la información producida por los organismos de inteligencia debería ser pública, en línea con la Ley de Transparencia, exceptuando casos donde la reserva de la información se justifique por su carácter público. Estos cambios buscan evitar el uso de archivos de inteligencia para estigmatizar, perseguir y criminalizar a los defensores de derechos humanos.

En conclusión, esta sentencia no solo resalta la importancia de proteger a los abogados que trabajan en condiciones de riesgo, sino que también establece un precedente crucial en la importancia de la autodeterminación informativa para la defensa de los derechos humanos a nivel global. La Corte Interamericana ha subrayado que los archivos de memoria son de la persona afectada y debe decidirse su uso basado en el derecho a la autodeterminación informativa.



2.4 Brechas de género en la defensa de los derechos humanos

En el encuentro sostenido entre ACADEHUN y la Caravana en Bogotá, se discutieron los desafíos que las abogadas encuentran en la defensa de los derechos humanos en Colombia. Las abogadas enfrentan numerosos desafíos profesionales, incluyendo acoso sexual tanto en la academia como en el ámbito laboral.



Ilustración 7, ACADEHUN & Caravana

A pesar de una presencia significativa de mujeres en la judicatura, la igualdad de género sigue siendo esquiva, evidenciada por la normalización del acoso y la violencia de género. Además, no existen protecciones específicas para las mujeres en la defensa de los derechos humanos, lo que refleja una formulación de estos derechos desde una perspectiva predominantemente masculina. Aunque se han adoptado protocolos contra el acoso laboral, la implementación efectiva de políticas que garanticen una verdadera equidad de género es esencial para avanzar hacia un sistema judicial más justo y equitativo.

En una reunión sostenida con varias mujeres defensoras de derechos humanos se expresaron los desafíos que abogadas enfrentan en el ámbito de los derechos humanos. Aunque el sistema internacional de derechos humanos abarca numerosos convenios, sorprendentemente no existe ninguno que proteja específicamente la labor de las mujeres en la defensa de los derechos humanos. Este vacío refleja cómo históricamente, la narrativa de los derechos humanos ha sido dominada por figuras masculinas, dejando en segundo plano las contribuciones femeninas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce varios obstáculos que enfrentan las mujeres en este campo, incluyendo segregación, una notable brecha laboral y discriminación de género, particularmente cuando se involucran en labores domésticas. Estas barreras no solo son injustas, sino que también limitan la efectividad de la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género.

Dora Lucy Arias, argumenta que los derechos humanos deberían servir como mecanismos de contención contra aquellos que abusan del poder, sin importar el género de quien los defiende. Ella observa que el abuso de poder no solo se manifiesta en las interacciones con las comunidades, sino también dentro de las propias organizaciones de derechos humanos, afectando desproporcionadamente a las colegas mujeres.

En este contexto, la lucha por la justicia debe ir más allá de la simple herramienta del litigio; requiere una perspectiva que reconozca y aborde las diferencias de género. Esto implica no solo defender los derechos en sí, sino también luchar por una justicia que sea verdaderamente inclusiva y representativa de todos los que la buscan.

2.4.1. Ausencia de protección desde el enfoque de género

En Magdalena, la Caravana encontró que las medidas de protección se otorgan sin tener en cuenta la perspectiva de género. Particularmente, las mujeres, enfrentan amenazas constantes de grupos ilegales, incluidos grupos paramilitares, guerrillas y bandas criminales. A pesar de que algunas abogadas y lideresas cuentan con esquemas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP), estos están sin financiación o escasamente son implementados. Las abogadas de COLEMAD (Asociación Colectivo Mujeres al Derecho), quienes representan a las mujeres de ASOMUPROCA, por ejemplo, no reciben la misma protección que sus homólogos masculinos. Estas abogadas involucradas en batallas legales por la restitución de tierras reciben amenazas de muerte, lo que hace que su trabajo sea cada vez más peligroso.

En Bolívar el caso de Laura Camargo Mercado visibiliza la ausencia de protección desde el enfoque de género. Laura es una líder destacada y defensora de los derechos humanos en Colombia, enfrenta una situación de riesgo extremo que subraya la falta de garantías de protección efectiva para las defensoras en la región del Caribe. Como portavoz y representante de los familiares de víctimas de despojos y violencia perpetrada por las FARC y grupos paramilitares, Laura ha sido victimizada por su activismo. Durante el conflicto, tres de sus primos fueron asesinados. A la edad de 16 años, Laura fue víctima de violencia sexual por parte de un exparamilitar, quien posteriormente la amenazó de muerte a ella y a su familia. Estas amenazas continuas y explícitas han marcado profundamente a Laura y subrayan la brutalidad a la que están expuestas las defensoras. En respuesta a estas amenazas, Laura se unió al voluntariado juvenil de la Cruz Roja y más tarde se trasladó a la Fundación Paz Ventura en los Montes de María. A pesar de su regreso a su comunidad con protección de guardaespaldas y vehículo de la UNP, la eficacia de estas medidas es cuestionable. El vehículo proporcionado no es blindado, por lo que no garantiza un desplazamiento seguro, dejando a Laura y a su equipo en una vulnerabilidad constante.

Actualmente, Laura está amenazada por las AGC/Clan del Golfo. Su caso destaca la necesidad crítica de mejorar las estrategias de protección y apoyo a los defensores de derechos humanos, especialmente mujeres líderes en áreas rurales y conflictivas.



En el sur occidente colombiano, el caso de Sofia López, abogada y integrante de la organización de derechos humanos Corporación Justicia y Dignidad (CJD), visibiliza la falta de un enfoque diferencial de género en la protección. Sofía es blanco de vigilancia y agresiones continuas a raíz de su labor de incidencia y periodismo.

La Caravana ha venido documentando en informes anteriores la difícil situación que Sofia enfrenta en su defensa de comunidades étnicas. Hemos sido testigos de la falta de avances en una protección efectiva y diferenciada que a pesar de órdenes judiciales y fallos de Cortes no logran materializarse en la realidad.

Sofía López es beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2011.⁷ Similar a la experiencia de otros beneficiarios/as de medidas de protección otorgadas por la misma Comisión u otras instancias judiciales,⁸ Sofía manifiesta un incumplimiento sistemático de estas ordenes por parte del estado.⁹

El 5 de septiembre de 2024, la Corte Constitucional ordenó la adopción urgente por parte de la UNP de medidas provisionales de protección en favor de Sofía y los líderes de la comunidad indígena de San José de Julumito, a quienes ella representa, frente al incremento



Ilustración 8, Sofía López y autoridades Nasa

de amenazas contra la comunidad.¹⁰ Luego de haberse comprobado nueve situaciones de amenaza identificadas entre mayo y julio de 2024 y las demandas de reubicación urgente y de medidas de seguridad interpuestas por los solicitantes,¹¹ se le ordenó a la UNP informar a la Corte sobre la fecha efectiva de implementación de éste esquema de protección transitorio.¹² Sin embargo, la Caravana encontró que todas las medidas brindadas por la UNP no tienen un carácter diferencial, ya que no obedecen a las necesidades colectivas de la comunidad indígena, ni a las de Sofía como mujer abogada de derechos humanos.¹³

Los casos asumidos por Sofía incluyen el acompañamiento de víctimas de violencia basada en género (inclusive contra adolescentes); la defensa de liderazgos campesinos que defienden sus comunidades y por ende padecen amenazas y violencias por parte de las disidencias de las FARC; y comunidades indígenas desplazadas forzosamente que intentan recuperar sus tierras y proteger sus derechos y recursos.

7 MC-359-100 otorgada el 28 de junio de 2011 por la CIDH en favor de los integrantes de la Corporación Justicia y Dignidad

8 Audiencia de la CIDH [<https://www.oas.org/en/iachr/sessions/hearings.asp>]

9 Ejemplos en Informes y cartas de la Caravana -

<https://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/04/CC-Report2.compressed.pdf>;

<https://www.lrwc.org/colombia-protections-for-colombian-lawyer-sofia-lopez-mera-letter/>;

https://lawyersforlawyers.org/wp-content/uploads/2019/03/Report_Colombian_Caravana_6th20Delegation.pdf (p20);

<https://www.colombiancaravana.org.uk/news-confronting-impunity-protection-legal-profession-judicial-independence-haciendo-frente-la-impunidad-proteccion-para-la-abogacia-y-la-independencia-judicial/>

10 Auto 1486 de 2024 de la Corte Constitucional, Sala Segundo de Revisión, (septiembre 5 de 2024) Expediente T-10.172.656

11 Citado en el Auto 1486 de 2024

12 Auto 1486, p. 11.

13 A pesar de haberse solicitado por Sofía la implementación de enfoques diferenciales

Sofía representa también víctimas de desapariciones y detenciones arbitrarias que tuvieron lugar en Cali durante el estallido social de 2021, un evento que se caracterizó por una intensa represión estatal y numerosos obstáculos al acceso a la justicia.¹⁴ Sofía y sus colegas de la CJD fueron blanco de vigilancia y acoso, sobre todo durante el periodo entre agosto y octubre de 2021, inclusive por medio de drones que monitoreaban sus oficinas hasta el punto en que el equipo decidió abandonarlas.

Finalmente, la CJD observó un incremento en los episodios de acoso a raíz de su labor de denuncia de casos de reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), inclusive por medio de la presentación de quejas frente al Consejo de Seguridad de la ONU en Nueva York en abril de 2024.



Ilustración 9, Lina Tabares & Caravanista Eugene Kung

En el mismo sentido, la labor de acompañamiento que Lina Tabares ejerce en Jamundi (Valle del Cauca) en favor de comunidades vulnerables a hecho que ella y su núcleo familiar enfrenten graves riesgos. Lina vive bajo escolta armada a raíz de su testimonio en un caso de falsos positivos que involucra a 39 miembros de las fuerzas armadas.¹⁵ Recientemente, Lina evitó involuntariamente un atentado en contra de su vida al decidir no participar en una audiencia oral conectada con este caso. Estas amenazas representan una serie de infracciones y atentados sufridos por la defensora, que no solo la involucran a ella, sino que también han puesto en riesgo a su hijo, quien sufrió dos intentos de secuestro por parte de hombres desconocidos. El impacto de su situación de seguridad y de las medidas de protección y autoprotección con las cuales Lina y su hijo deben convivir, se refleja sobre su bienestar físico y psico-social, impidiéndoles mantener una vida social normal.



¹⁴ Ver el informe de la CIDH al respecto: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/09/colombia-experts-gravely-concerned-lack-truth-justice-and-accountability>

¹⁵ <https://www.semana.com/nacion/cali/articulo/la-vida-de-lideresa-lina-tabares-esta-en-riesgo-este-era-el-plan-para-asesinarla-por-su-testimonio-en-juicio-de-falsos-positivos/202451/>

For their part, the women who make up the Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP), who have played a prominent role in representing victims of human rights violations in the Catatumbo region of northeastern Colombia, face threats, harassment and extortion because of their collaboration with the JEP. Although CCALCP has contributed to historic judgements and transformative reparation proposals, they have felt obliged to give up their official protection because they have no confidence in the UNP's protection schemes.



Ilustración 10, Caravanistas & equipo CCALCP



3. DEBILIDAD Y DESARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

La Caravana continúa evidenciando una falta de articulación institucional que, unido a la poca presencia estatal, juegan un papel crucial en la limitación del acceso a la justicia y en la protección de los derechos humanos de la población más vulnerable.

La corte Constitucional en su línea jurisprudencial respecto del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) de la población víctima, ha identificado en varios de sus Autos, particularmente relativos a víctimas con pertenencia étnica (376/16, 266/2017, 620/17 entre otros) la persistencia de bloqueos institucionales y/o practicas inconstitucionales que ameritan la intervención residual del juez constitucional. Tanto el uno como el otro, generan una vulneración masiva a los derechos fundamentales. Los bloqueos institucionales son fruto de la parálisis de la administración y la falta de articulación institucional, y las prácticas inconstitucionales son consecuencia no solo del trato discriminatorio al que se ven expuestas las comunidades víctimas, especialmente étnicas, sino a la falta de visibilidad de sus derechos en la actuación estatal.

La Corte en 2010, ya había determinado que los bloqueos no pueden considerarse en abstracto, es decir que, no importa el avance en articulación y coordinación institucional, así como en la implementación de un presupuesto relevante, si ello no se ve reflejado en los derechos de las víctimas. Así las cosas:

“Únicamente puede entenderse que existe un desbloqueo institucional y unas asignaciones presupuestales adecuadas, cuando tanto lo uno como lo otro se traduce y materializan en la garantía de derecho”¹⁶

En línea con lo anterior, se evidenció una frágil presencia estatal en las áreas rurales visitas por la Caravana. Esta fragilidad se manifiesta en la incapacidad del estado para mantener el control y el orden en varias regiones, permitiendo así que los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley en adelante GAOML ejerzan influencia.

Según el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la falta de presencia estatal efectiva y consistente en áreas remotas y conflictivas ha dejado a comunidades vulnerables sin protección adecuada frente a violaciones de derechos humanos y sin vías reales para buscar justicia (Consejo de Derechos Humanos, 2024). Este vacío de poder no solo facilita la impunidad, sino que también obstaculiza los esfuerzos de defensores/as de derechos humanos, quienes enfrentan amenazas constantes contra su seguridad personal y profesional. La falta de recursos y la corrupción dentro del sistema judicial, exacerbada por esta debilidad estatal, impiden una respuesta judicial eficaz, perpetuando un ciclo de violencia e injusticia que desafía los principios fundamentales del estado de derecho.



3.1. Falta de implementación de leyes y órdenes judiciales

The Caravan observed that, in the Ciénaga Grande de Santa Marta (hereafter “Ciénaga Grande”)¹⁷ and the foothills of the Sierra Nevada de Santa Marta, the failure to implement laws and judicial orders has produced a powerful process that has resulted in the revictimisation of rural women. Despite the fact that Colombia has enacted legislation such as the Land Restitution Law and the Victims’ Law, these are not being adequately implemented, leaving communities such as ASOMUPROCA devoid of justice or reparation. Although the courts have published judgements and judicial resolutions in their favour, these women have gone 20 years without receiving psychosocial support.



Ilustración 12, Caravana en Ciénaga Grande

Una delegación de la Caravana visitó la casa de Belinda en Ciénaga quien, acompañada de las lideresas de ASOMUPROCA, compartieron las violaciones de derechos humanos sufridas por las mujeres del Monte de María. Estas mujeres enfrentaron adversidades tras la catástrofe de la Laguna Grande de la Magdalena en 1995, causada por la desviación del río Fundación en manos de terratenientes lo que generó destrucción ambiental y enfermedades en la comunidad. Ante esta crisis, lograron que el Estado les adjudicara tierras en el Playón de Pibijay, obligándolas a transformar su vida de pescadoras a agricultoras.

El relato de Rubí expone cómo el estado, a través de políticos con vínculos paramilitares, entregó tierras en áreas controladas por el ELN, donde las guerrillas intimidaron a las familias antes de ser desplazadas por paramilitares, quienes, a su vez, perpetraron masacres y violencias sexuales. Isabel, afectada por enfermedades crónicas desde entonces, y Edilma, cuyo hijo fue asesinado, ilustran el profundo impacto de esta violencia.

Muchas mujeres han muerto esperando justicia y la restitución de sus tierras, sin em-

¹⁷ Translator’s note: ciénagas are shallow freshwater lakes that undergo seasonal flooding associated with the lower course of river systems. They are essential elements of the complex biodiversity of Colombia’s Caribbean lowlands.

bargo, ellas indican que siguen luchando por el futuro de sus hijos.

La adjudicación de tierras en 1999, efectuada en una zona controlada por grupos armados, resultó en desplazamientos masivos y, años después, en una sentencia de restitución de tierras a favor de ASO-MUPROCA. Este proceso evidencia la inacción institucional y el incumplimiento del Estado en garantizar la aplicación efectiva de las protecciones legales y constitucionales, lo que refleja un problema

más amplio de burocracia, corrupción y falta de voluntad política.

En el mismo sentido, el trabajo de campo en Cartagena (Bolívar) expuso la ineficacia de los recursos judiciales para resolver conflictos de restitución de tierras y garantizar protección a las víctimas. Jueces y abogados/as señalaron la falta de recursos, amenazas constantes y la complejidad de los procesos en una región aún marcada por la violencia.



3.2. Desafíos en materia de la justicia transicional

La Caravana logró vislumbrar varios desafíos significativos para el ambicioso sistema de justicia transicional (JT) de Colombia, que busca equilibrar la reparación, la restitución y la reconciliación mediante mecanismos innovadores, incluidas las sanciones especiales. Por ejemplo, la JEP en cabeza del magistrado Hormiga, indicó que el mayor desafío es la falta de recursos, lo que limita la articulación entre sistemas de justicia y pone en riesgo la ejecución de sentencias reparadoras. En los Macros Casos 03 y 08 las autoridades locales se ven limitadas, mientras que la JEP ha asumido tareas que originalmente pertenecían al Ejecutivo. Los desafíos de los TOAR (Trabajos, Obras y Actividades con Restitución) han sido enormes, ya que la JEP ha tenido que diseñar su propio equipo para formular los proyectos que derivan de estas actividades.



Ilustración 13, reunión Caravana & JEP

Según Sandoval, Martínez-Carrillo y Cruz-Rodríguez (2022), la implementación de las sanciones propias en Colombia presenta numerosos desafíos, especialmente en cuanto a la provisión de retribución, reparación, participación y reincorporación dentro del marco del proceso de paz. Estos retos reflejan las tensiones inherentes entre las expectativas de justicia y las realidades institucionales del país. Estas tensiones se traducen en:

Complejidad del diseño e implementación: Aunque innovador, el sistema es difícil de implementar debido a su complejidad y la participación de numerosos actores e instituciones. Es necesario un enfoque más simplificado para garantizar la viabilidad sin comprometer los derechos de las víctimas.

- **Coordinación institucional:** Las reparaciones efectivas requieren vínculos sólidos entre las instituciones del Sistema Integral, como la JEP, la Unidad de Víctimas y la Agencia para la Reincorporación, la Unidad de Tierras entre otras. La falta de coordinación puede fragmentar los esfuerzos y socavar los objetivos reparativos.
- **Enfoque territorial y centrado en las víctimas:** Garantizar la apropiación local y la participación significativa de las víctimas, la sociedad civil y las instituciones locales sigue siendo un gran reto, ya que, pese a que existe los espacios de participación en los niveles locales, regionales y nacionales, ello en pocas oportunidades se materializan en acciones tangibles.
- **Equilibrio entre justicia reparadora y retributiva:** Existen varias interpretaciones del daño y del castigo que buscan conciliar los objetivos reparadores con la rendición de cuentas. Las sanciones especiales pretenden redefinir el castigo, centrándose en restaurar el tejido social dañado por los crímenes y enfatizando la no repetición y las reparaciones más allá del encarcelamiento tradicional.
- **Participación de los perpetradores en las reparaciones:** El sistema contempla que los actores no estatales, como los miembros desmovilizados de grupos armados, contribuyan activamente a las reparaciones. Este enfoque desafía los modelos tradicionales de reparación centrados en el Estado e introduce el potencial para reconstruir la cohesión social.
- **Evitar la impunidad:** Sin abordar estos desafíos, Colombia corre el riesgo de perpetuar la impunidad y de no proporcionar reparaciones significativas ni participación para las víctimas, como ha sucedido en otros sistemas de JT.

Para las mujeres de Montes de María, existe una débil implementación de los marcos de justicia transicional reflejada en la falta de voluntad política y la incapacidad del gobierno para hacer cumplir las leyes. A pesar del robusto marco de justicia transicional creado desde 2005 con la Ley de Justicia y Paz y los fallos favorables tanto de tribunales nacionales, y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las órdenes y decisiones no se materializan. Las mujeres de ASOMUPROCA, continúan esperando la ejecución de fallos que les permitirían recuperar sus tierras o recibir las reparaciones, al menos simbólicas.

3.3. Falla de los mecanismos de rendición de cuentas de los responsables

La Caravana evidenció la falta de credibilidad de las comunidades visitadas en la región del Caribe, respecto de los mecanismos de rendición de cuentas para aquellos responsables de violaciones de derechos humanos, crímenes ambientales y el desplazamiento de comunidades. Por ejemplo, en Magdalena, los grupos paramilitares, guerrillas y grandes terratenientes operan con impunidad y, de forma general, con el apoyo tácito de las autoridades locales y nacionales. La incapacidad para llevar a estos actores ante la justicia socava los cimientos de la protección de los derechos humanos en la región.

COLEMAD, considera que los retos de la JEP para garantizar la justicia y la verdad de muchas víctimas está lejos de volverse realidad. La JEP se enfoca en seleccionar y sancionar a los máximos responsables de los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado en Colombia. Esto incluye a quienes, desde posiciones de liderazgo, ordenaron o facilitaron políticas y acciones que llevaron a violaciones graves de DDHH y DIH (CCJ 2021).

Aunque la JEP ha logrado avances importantes, como el reconocimiento de responsabilidad por crímenes atroces y la búsqueda de personas desaparecidas, aun enfrenta críticas significativas relacionadas con las demoras en definir la situación jurídica de los comparecientes y en la imposición de sanciones (Dejusticia 2024).

En Bolívar, también se evidenció la falta de confianza y decepción en la justicia transicional por parte de las comunidades víctimas de despojo de tierras y desplazamiento. Líderes y lideresas de las comunidades manifestaron que los terratenientes y empresarios obraron a través de grupos paramilitares para despojar y desplazar a las comunidades de sus territorios ancestrales, pero que aún no han sido llamados como terceros responsables ante la JEP.

De acuerdo con el análisis efectuado por Dejusticia (2023), la JEP enfrenta varios desafíos respecto del papel de los actores económicos en el conflicto armado. En los procesos de justicia transicional de la JEP, se investigan a máximos responsables de graves violaciones, entre ellos se encuentran los actores económicos como “terceros civiles” que, sin pertenecer a los bandos enfrentados, contribuyeron a delitos durante el conflicto. Sin embargo, su participación en la JEP es voluntaria, quedando los casos en la justicia ordinaria si no desean someterse a esta jurisdicción.

Este sistema dual genera desafíos para la JEP, que debe crear incentivos para que los actores económicos se sometan a su competencia, mientras garantiza verdad, reparación y no repetición para las víctimas. Además, enfrenta dificultades interpretativas y operativas, como definir la participación directa o indirecta de estos actores en crímenes y gestionar la información relacionada con ellos.

4. INCREMENTO EN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

“El principal obstáculo de acceso a la justicia en Colombia es el conflicto armado”

Hernando Toro, Vicefiscal General de la Nación¹⁸

La Caravana documentó graves violaciones de derechos humanos que reflejan las dinámicas complejas del conflicto armado y los retos persistentes en la implementación de la paz y el acceso a la justicia. En cada región, las comunidades continúan enfrentando desplazamientos forzados, fortalecimiento de grupos paramilitares, violencia basada en género, despojo de tierras, reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, amenazas y asesinatos selectivos de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos. Estas violaciones están estrechamente vinculadas a la proliferación y presencia de GAOML, la impunidad estructural, y la falta de garantías por parte del Estado.

4.1. Desplazamiento forzado

Colombia continúa enfrentando cifras alarmantes de desplazamiento forzado. La Defensoría del Pueblo (2024),¹⁹ establece que, en 2023, aproximadamente 121.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado masivo y confinamiento. Este año marcó un aumento del 7% en comparación con el 2022. Así mismo, los eventos de confinamiento en 2023 aumentaron un 63%, con relación al 2022. En el plano internacional, Colombia también es el cuarto país con más desplazados internos en el mundo, según el Consejo Noruego para Refugiados (2024),²⁰ solo detrás de naciones como Sudán, Siria y la República Democrática del Congo. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)²¹ reporta que solo entre diciembre de 2024 y enero de 2025, 50.566 personas fueron afectadas por desplazamiento forzado, con 34.641 de estas solo en Norte de Santander.

A pesar de los esfuerzos por alcanzar una paz duradera desde la elección del presidente Petro en 2022, el país ha visto poco progreso debido a que el control territorial que ejercen GAOML impone restricciones severas que limitan la movilidad y la capacidad de respuesta de la fuerza pública, dejando a las comunidades en una constante vulnerabilidad.

¹⁸ In a meeting held between the Caravan and officials from the Prosecutor's Office, Dr. Hernando Toro described the exacerbation of the conflict as the main obstacle to strengthening the investigations of the Public Prosecutor's Office

¹⁹ <https://www.defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-cerca-de-121.000-personas-fueron-v%C3%ADctimas-de-desplazamiento-forzado-masivo-y-confinamiento>

²⁰ <https://www.nrc.no/global-figures>

²¹ Situación Humanitaria Colombia, datos desde 20 de diciembre 2024 a 20 de enero de 2025 <https://monitor.unocha.org/colombia>

En los encuentros sostenidos entre la Caravana y las comunidades en Magdalena se tuvo conocimiento de hechos actuales de desplazamiento en áreas como Ciénaga Grande y Montes de María donde las comunidades se ven obligadas a desplazarse por el control de GAOML y narcotraficantes. Estos grupos ejercen control territorial para explotar la tierra en actividades como la producción de palma de aceite, minería y narcotráfico. De manera frecuente, las familias desplazadas se encuentran sin la protección o el apoyo adecuado por parte del estado.

En el Valle del Cauca, el desplazamiento forzado persiste especialmente en las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Este fenómeno está ligado a los conflictos territoriales y ha afectado gravemente a comunidades indígenas, como los Nasa, quienes se ven obligados a desplazamientos dadas las constantes amenazas, asesinatos de líderes y sabedores espirituales, así como el despojo de territorios ancestrales.

4.2. Despojo de tierras

Los grupos paramilitares y terratenientes con conexiones políticas han despojado sistemáticamente a las comunidades de sus tierras, particularmente en las áreas rurales que la Caravana visitó en Ciénaga Grande de la Magdalena, Montes de María, el Canal del Dique y Tibú. A pesar de las victorias legales para la restitución de tierras, las co-

munidades continúan enfrentando retrasos y obstrucciones en la recuperación de sus tierras. Ello está unido al temor de recuperarlas dada la presencia de GAOML que extorsionan a pescadores/as y agricultores/as y a aquellos involucrados en la industria pesquera, exigiendo pagos a cambio de protección.

4.3. Violencia basada en género

La violencia de género es un problema estructural que se ha normalizado en el contexto de las mujeres defensoras de derechos humanos lo cual repercute en el núcleo familiar y comunitario. Como se ha observado en este informe, las mujeres siguen siendo víctimas de amenazas, intimidación y violen-

cia basada en género. Los GAOML utilizan la violencia sexual como una herramienta de control, particularmente contra quienes abogan por la justicia. Muchos casos no se denuncian por miedo a represalias y por la falta de protección adecuada para las víctimas.

4.4. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley

Tristemente, la Caravana fue testigo de las historias sobre reclutamiento forzado de NNA por parte GA OML, particularmente en áreas rurales en las regiones visitadas. La niñez en Colombia sigue siendo reclutada para que sirvan como soldados/as correos de drogas o informantes. Varios de los casos evidencian el uso de redes sociales como Tik Tok.

La delegación de la Caravana en el Valle del Cauca fue testigo directo de la grave situación en la región, donde el reclutamiento forzado de NNA sigue siendo un problema crítico. Desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, el reclutamiento forzado ha aumentado dramáticamente, a pesar de



Ilustración 14, niños/as Nasa, Resguardo Sek Ukwe

los intentos de implementar políticas de protección y programas de reintegración para excombatientes menores de edad. Los esfuerzos estatales han sido insuficientes y las disidencias de las FARC junto con otros grupos armados han adaptado sus tácticas para eludir las intervenciones estatales y continuar con el reclutamiento.

La situación en 2023 fue particularmente alarmante, con un incremento significativo en el reclutamiento como respuesta a operaciones militares y presiones de otros grupos armados. Las comunidades indígenas han denunciado abusos y explotación contra la niñez reclutada y señalan una falta de protección estatal adecuada, exacerbada por la corrupción y complicidad de algunos funcionarios locales. En la primera mitad de 2024, la situación no indica avances, y los esfuerzos del gobierno por una “Paz Total” parecen vacíos frente a la realidad del control que mantienen los grupos armados y la persistencia del reclutamiento forzado. Esta situación refleja un incumplimiento del Acuerdo de Paz y una continua violencia que afecta sev-

eramente a las comunidades, especialmente a las indígenas y rurales del Cauca.

Hasta el momento, la suma total de casos desde 2016 hasta el primer semestre de 2024 alcanza los 515 solo en esta región de Colombia, demostrando que, lejos de disminuir, el fenómeno ha evolucionado y se ha intensificado, complicando los esfuerzos por una paz duradera y efectiva en la región.

De acuerdo con la investigación realizada en el Municipio de Caloto en el Norte del Cauca por Emma Graham-Harrison (2024), los grupos armados recurren a las comunidades con las que luchan para cumplir sus necesidades de reclutamiento. En los últimos cuatro años, más de 850 NNA han sido reclutados en el Norte del Cauca para combatir; cientos aún están desaparecidos. Algunos/as niños y niñas son obligados/as a luchar, pero muchos son seducidos por promesas de trabajos fáciles, bienes como teléfonos nuevos o ropa, e incluso cirugía plástica o atención dental. En una zona históricamente marginada, con pocas oportunidades

económicas para la juventud, estas ofertas son difíciles de resistir.

Otro factor ligado al reclutamiento de NNA es la desertión escolar y las amenazas a maestros, las cuales fueron reportadas en regiones como la Sierra Nevada de Santa Marta, el Magdalena Medio y el Catatumbo.

Los maestros/as son foco de amenazas, hostigamientos que no permiten que desempeñen su

labor de educadores. Los/as maestros/as están en el corazón de estas comunidades, desempeñan un papel fundamental al tratar de proteger a los NNA para que no sean atraídos(as) a actividades criminales. Sin embargo, este papel también los convierte en objetivos para los grupos ilegales, ya que se los considera una interferencia en el control de los grupos sobre la región.

4.5. Destrucción ambiental en las regiones visitadas por la Caravana

La Caravana documentó una alarmante destrucción ambiental en varias regiones de Colombia, la cual exacerba las ya profundas crisis sociales y humanitarias enfrentadas por las comunidades locales. La explotación desmedida de recursos naturales, incentivada por la falta de regulación y el vínculo entre actores económicos, multinacionales y grupos armados, ha generado un impacto devastador tanto en los ecosistemas como en los medios de subsistencia de las comunidades más vulnerables.

En este sentido, la Caravana visitó territorios étnicos donde la destrucción ambiental es fuertemente visible. En Colombia, los pueblos indígenas y sus territorios ancestrales están en el corazón del conflicto armado. Las luchas y la resistencia contra el despojo, el confinamiento y el uso ilegal de sus tierras no solo por actores armados -grupos ilegales, fuerzas militares y narcotraficantes-, sino también por corporaciones multinacionales, han contribuido de manera dramática a la destrucción medio ambiental y por ende al exterminio de comunidades indígenas a lo largo del país. Al respecto, el Centro de memoria Histórica (2013) señala:

“Los territorios ancestrales de grupos étnicos han estado en el centro del conflicto armado en Colombia. El despojo, el confinamiento y el desplazamiento por no solo los actores armados, pero también por las multinacionales, han contribuido dramáticamente a su exterminación. Esta es una violencia enraizada en una forma de entender la tierra, de ver el mundo y de entender las relaciones entre los hombres y la naturaleza. Una, que ve la tierra como una mercancía que posibilita el desarrollo, y la otra, que la ve como la madre, permitiendo la existencia social, espiritual y cultural.”



Ilustración 15, Palma Aceitera región visitada en Catatumbo

En el Catatumbo, la deforestación masiva impulsada por el monocultivo de palma y otras actividades extractivas ha causado la degradación de fuentes hídricas y humedales esenciales para el equilibrio ambiental y la vida de las comunidades locales. Los vínculos entre agentes económicos locales, multinacionales y paramilitares agravan esta situación, destacando el papel del paramilitarismo como facilitador de la destrucción ecológica. La afirmación de un defensor de derechos humanos resume el impacto destructivo de estas dinámicas:

“Ni la naturaleza ni los animales se salvaron del paramilitarismo.”



Ilustración 16, Ciénaga Grande, casa Belinda

En la Ciénaga Grande, la contaminación generada por grandes industrias ha devastado las actividades pesqueras y agrícolas, pilares históricos de la economía regional. La inacción estatal frente a estos crímenes ambientales subraya la falta de voluntad política para abordar las graves consecuencias socioambientales que afectan a estas comunidades. Asimismo, en el páramo de Santurbán, en Norte de Santander, la minería ilegal ha provoca-

do no solo impactos ecológicos negativos sino también una exposición a la violencia para las comunidades locales, que deben enfrentar intereses mineros respaldados por actores armados.

En este sentido, la Corporación para la Defensa del Agua, el Territorio y los Ecosistemas (CORDATEC) ha denunciado los impactos ambientales de las actividades extractivistas y ha abogado por una tran-

sición energética democrática. No obstante, los líderes ambientales enfrentan altos riesgos debido a las dinámicas del fracking y la presión de empresas extractivistas.

Para avanzar, es necesario prohibir el fracking, garantizar la protección de los líderes ambientales bajo los estándares del Acuerdo de Escazú y vigilar estrictamente las licencias para proyectos extractivos.

En Bolívar la Caravana efectuó seguimiento al caso del Canal del Dique, donde el proyecto “Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique” ha sido señalado por sus impactos adversos y su enfoque excluyente. Aprobado sin consulta previa, libre e informada, ni un cumplimiento riguroso de las normativas ambientales, este proyecto ha profundiza-

do la vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas de la región. Presentado como una iniciativa de restauración ambiental, el proyecto ha sido criticado por sus intenciones de privatización y su impacto en la agricultura y pesca locales. Las comunidades temen que estas intervenciones no solo agraven las inequidades socioeconómicas, sino también profundicen la destrucción ambiental de la región.

Ahora bien, en la región de los Montes de María, las lideresas indicaron que la degradación ambiental causada por el monocultivo de palma de aceite, y la falta de infraestructura básica, incluidos los obstáculos en el acceso a la salud y la educación, unido al abandono estatal, han contribuido a la desaparición forzada de la región.

“Se siente como si la desaparición del municipio de Zambrano fuera intencional, no solo como consecuencia de las inundaciones del río Magdalena, sino también debido a la invisibilidad que nuestras comunidades enfrentan por parte del estado colombiano.”

Raquel Pérez

Likewise, Belinda Márquez emphasised the fundamental role that human rights defenders play in defending the Ciénaga Grande ecosystem. The lagoon, contaminated and devastated by industrial activities, is crucial to the livelihood of the community. The state’s continued inaction in addressing these environmental crimes has worsened socioeconomic conditions in the region.

In conclusion, the environmental destruction documented by the Caravan not only reflects the impact of excessive exploitation of natural resources, but also a serious failure by the state to protect environmental and social rights. This context poses significant challenges for environmental justice and the construction of a sustainable and lasting peace.

5. EL ROL DE DIVERSOS ACTORES EN LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

El panorama de derechos humanos en las regiones visitadas por la VIII Caravana Internacional está profundamente influenciado por la interacción de diversos actores estatales y no estatales. Esta compleja

red de relaciones, que combina apoyo, obstrucción y negligencia, intensifica las violaciones de derechos humanos y obstaculiza las medidas para su prevención y resolución.

5.1. Panorama en Magdalena y los Montes de María

Una de las fallas más significativas en las regiones rurales y remotas, como Montes de María y Ciénaga Grande de la Magdalena, es la débil o inexistente presencia estatal. Este vacío permite que grupos armados ilegales operen con impunidad. Los/as maestros/as locales, como los representados por Ernesto, enfrentan amenazas y extorsiones debido a la incapacidad del Estado para garantizar su seguridad. La ausencia de servicios básicos, como educación y salud, agrava aún más la vulnerabilidad de estas comunidades.

GAOML: Los grupos paramilitares, como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)/ Clan del Golfo y los Conquistadores de la Sierra, son los principales perpetradores de violaciones de derechos humanos en la región. Estos grupos ejercen control sobre vastos territorios, extorsionando a las poblaciones locales, incluidos maestros, agricultores/as y pequeños comerciantes. Por ejemplo, los/las maestros/as en áreas rurales se ven obligados/as a pagar dinero de protección para evitar ser asesinados, mientras que las comunidades en regiones como Montes de María y Ciénaga Grande son rutinariamente amenazadas y desplazadas por estos grupos.

Economías criminales y “renta criminal”: Los grupos ilegales imponen una “renta criminal” a todas las actividades económicas en las áreas que controlan, extorsionando a agricultores, pescadores e incluso conductores de moto-taxi. También infiltran industrias legítimas, como la producción de palma de aceite, consolidando aún más su control sobre la tierra y los recursos. Su presencia está profundamente arraigada en el tejido social de estas regiones, lo que dificulta que el estado o la sociedad civil desafíen su dominio.

Obstrucción y explotación de poblaciones vulnerables: Estos grupos son responsables del despojo a gran escala de tierras, quienes frecuentemente trabajan en colaboración con terratenientes con conexiones políticas. Organizaciones como ASOMUPROCA han sido desplazadas de sus tierras, solo para descubrir que las áreas que les ofrecieron para reasentarse también están controladas por estos grupos armados. El resultado es un ciclo de explotación donde las poblaciones desplazadas quedan sin medios de vida sostenibles ni protección.

Desigualdades de género y socioeconómicas: La presencia de estos actores perpetúa la violencia de género, utilizando la violencia sexual como arma contra las mujeres defensoras de derechos humanos y miembros de la comunidad. Estos grupos apuntan a las mujeres como una forma de ejercer control e intimidar a las comunidades para que se sometan.

Las dinámicas de poder en la región también reflejan profundas desigualdades socioeconómicas y de género. Las mujeres defensoras de derechos humanos, particularmente aquellas de comunidades rurales e indígenas, se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia y el despojo. Enfrentan barreras adicionales para acceder a la justicia debido a su género, así como a las condiciones socioeconómicas en las que viven. Muchas se ven obligadas a permanecer en silencio o a reubicarse debido a la falta de protección y la constante amenaza de violencia.

Control criminal sobre los recursos económicos: Los actores armados no solo ejercen control sobre la tierra, sino también sectores económicos clave para el desarrollo de la región, como la agricultura, la minería y el narcotráfico. Su control sobre estos recursos les otorga un poder significativo sobre las poblaciones locales, que se ven obligadas a cumplir con sus demandas o enfrentan represalias violentas. Este control sobre los recursos económicos también socava los esfuerzos para reconstruir las comunidades y restaurar los medios de vida después del desplazamiento.

5.2. La particularidad del Catatumbo

La región del Catatumbo es un epicentro de conflictos económicos y políticos debido a su riqueza en recursos naturales como el aceite de palma, el carbón y el petróleo. Además, su ubicación estratégica cerca de la frontera venezolana la convierte en un corredor clave desde el punto de vista geoestratégico. Estas características han atraído a diversos actores que compiten por el control del territorio y los recursos, contribuyendo a una intensa dinámica de violencia; sumado al interés de multinacionales interesadas en la extracción de los recursos mineros.

Al momento de redactar este informe, Colombia se encuentra en medio de una crisis humanitaria compleja, considerada la más grave desde la llegada al poder del presidente Petro. Esta crisis, entre otras razones, se agudizó por enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las FARC en la región del Catatumbo. La situación es particularmente alarmante en la frontera colombo-venezolana, un área donde nuestra delegación estuvo presente en agosto del año pasado durante el encuentro de víctimas del proceso genocida en La Pista, Tibú.

El gobierno nacional decidió decretar el Estado de Conmoción Interior, que si bien, tiene un componente de medidas de carácter social, lo que se ha evidenciado a partir de las denuncias de las comunidades ubicadas en el territorio es que se está militarizando la región.

Los colectivos de derechos humanos en la zona han informado que las comunidades enfrentan circunstancias extremadamente difíciles y dolorosas. Más de 80 personas han sido asesinadas y aproximadamente 32.000 han sido desplazadas,²² incluyendo mujeres, adultos mayores y niños, niñas y adolescentes (NNA), lo que subraya la profundidad y severidad del impacto humano de este conflicto.

²² Ver informes de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/lo-que-se-est%C3%A1-presentando-en-el-catatumbo-es-de-extrema-gravedad-defensora-del-pueblo-1?redirect=%2Fnoticias>



Ilustración 17, Caravana en Encuentro Internacional de Víctimas (Pista Tibú)

Actores estatales: Aunque las Fuerzas Públicas mantienen una presencia fuerte en el Catatumbo, siendo una de las regiones de Colombia con mayor presencia de la fuerza pública, otras instituciones estatales tienen una participación limitada. Por ejemplo, la Fiscalía y la rama judicial enfrentan serias dificultades para operar en la región. Esto resulta en una falta de acceso a la justicia para las comunidades locales y perpetúa un clima de impunidad. A pesar del cese al fuego con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en 2023 (suspendido en enero de 2025 en respuesta a los anteriores hechos), la militarización del territorio es una constante.

Actores no estatales. De acuerdo con IN-DEPAZ, en el Catatumbo operan el ELN y disidencias de las FARC, con disputas por coca, carbón y oro. Sin embargo, quienes dominan la región son los grupos paramilitares, como las AGC/Clan del Golfo, quienes han aprovechado el cese al fuego para expandir su influencia, utilizando tácticas como la infiltración de industrias legítimas y la cooptación de instituciones locales. Estas organizaciones también imponen

órdenes de confinamiento, marcan casas de defensores de derechos humanos para intimidarlos y, en algunos casos, recurren al asesinato selectivo de líderes sociales.

Complicidad del estado: La colaboración entre elementos de las fuerzas públicas colombianas y los paramilitares está bien documentada en el Catatumbo. Estas alianzas implican el intercambio de inteligencia, recursos e infraestructura, lo que fortalece el control paramilitar sobre la región. Incluso se han identificado casos en los que miembros del Ejército también participan en actividades paramilitares.

Cooptación de instituciones y movimientos sociales: Los grupos paramilitares no solo consolidan su poder a través de la violencia directa, sino también mediante la infiltración de movimientos sociales y la creación de falsas corporaciones de derechos humanos. Estas estrategias generan desconfianza entre los activistas y dificultan la organización comunitaria. En paralelo, realizan acciones “cívico-militares”, como la construcción de escuelas, para ganar legitimidad y aceptación entre la población.

5.3. Dinámicas en el Valle del Cauca y Norte del Cauca

El catálogo de violaciones de los DDHH y DIH en la región, incluye casos de reclutamiento de NNA incluso a través de redes sociales como TikTok, el desplazamiento forzado de comunidades, la desaparición forzada de personas que, en la mayoría de los casos, enmascara violaciones como privaciones del derecho a la vida y tortura, y, en un contexto donde las comunidades étnicas – indígena, afrocolombiana y campesina – se oponen al control territorial de los grupos armados, el asesinato de figuras claves pertenecientes a estas comunidades, como guardias indígenas y sabedores ancestrales.

Tanto el bajo Valle del Cauca como el Norte del Cauca se caracterizan por la presencia de un gran número de GAOML quienes ejercen un fuerte control territorial, sobre todo en las zonas rurales. Según los testimonios que la delegación de la Caravana escuchó durante su visita y los informes públicos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como la Defensoría del Pueblo y la Fundación Paz y

Reconciliación, hacen presencia en el territorio la mayoría de los actores armados que participan en el conflicto armado colombiano, inclusive el Estado Mayor Central de las FARC (EMC) – a través de sus estructuras Carlos Patiño, Diomer Cortés, Jaime Martínez, etc. –, el ELN, la Segunda Marquetalia y el Clan del Golfo.²³ Si bien estos grupos operan principalmente en las zonas rurales, hay reportes que los ubican también en los cascos urbanos, por ejemplo, en la ciudad de Popayán (Cauca) y en Jamundí (Valle del Cauca). La presencia de grupos criminales en los centros donde ejerce control la fuerza pública de alguna forma agudiza las dinámicas de la violencia a causa tanto de los enfrentamientos entre estos grupos, así como por sus acciones directas contra la población

23 Véanse por ejemplo las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo en relación a los municipios de Jambalo, Miranda, Toribio, Caloto y Corinto (019-24 del 30 de julio de 2024, disponible al siguiente enlace <<https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91917>>) y de Jamundí (005-24 de 21 de febrero de 2024, disponible al siguiente enlace <<https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91903>>). Véase también los mapas de la Fundación Paz y Reconciliación en el siguiente enlace <<https://www.pares.com.co/mapas/paz/posconflicto/derechos/humanos>>.



Ilustración 18, Resguardo Nasa Sek ukwe(Pradera)

civil.

En las zonas rurales, la relativa ausencia del estado, determinada tanto por la falta de recursos humanos y económicos necesarios para que las instituciones puedan llegar a las zonas más aisladas de estas regiones, así como por la inseguridad generada por los mismos actores armados, facilita el ejercicio del control territorial por estos grupos al margen de la ley y obliga a la población civil a someterse a su dominio.²⁴

A manera de conclusión se observó que la interacción entre la ausencia estatal y la proliferación de actores no estatales, combinada con la complicidad de algunas instituciones, ha creado un entorno de constante vulnerabilidad para las comunidades visitadas por la Caravana. La falta de acceso a servicios esenciales, la cooptación institucional y las amenazas constantes dificultan la protección de los derechos humanos y perpetúan la crisis en estas regiones. Estos factores subrayan la urgencia de implementar medidas efectivas de prevención, protección y reparación para las comunidades afectadas.



²⁴ Katerin Erazo, Insólitas prácticas de las disidencias de las FARC en Jamundí (5 de marzo de 2024) Fundación Paz y Reconciliación, disponible al siguiente enlace <<https://www.pares.com.co/post/ins%C3%B3litas-pr%C3%A1cticas-de-las-disidencias-de-las-farc-en-jamund%C3%AD>>.



Ilustración 19, Mural Víctimas Masacre de la Gabarra (La Pista, Tibú)

Capítulo II. Amplificando las voces: Resistencia comunitaria

La Caravana ha sido testigo de una escalada de violencia en contra de abogados/as, defensores/as y comunidades, así como de la exacerbación del conflicto y la destrucción ambiental en las cinco regiones visitadas. No obstante, emergen desde los territorios, voces de resistencia portadoras de una paz imperfecta (Galtung 1996) que deber ser amplificada. La paz imperfecta²⁵ surge como una realidad intrínseca a la condición humana, reconociendo la complejidad de los conflictos y la necesidad de armonizar las relaciones entre las personas, la naturaleza y el cosmos. Este enfoque concibe la paz no como un estado absoluto, sino como un proceso continuo construido desde el empoderamiento de movimientos pacifistas y la gestión pacífica de los conflictos. En este contexto, la Caravana evidenció iniciativas de resistencia civil no violenta que se alzan como mecanismos clave para la lucha y la defensa de los derechos humanos, así como propuestas transformadoras hacia una paz posible. Estas experiencias destacan la importancia de construir paz “desde abajo”, en escenarios donde las comunidades lideran esfuerzos por alcanzar una convivencia más justa pese al abandono estatal.

²⁵ Está ligada al concepto de “paz positiva” como un proceso dinámico que aborda las causas subyacentes de los conflictos, en línea con la idea de construcción de paz desde abajo.

1. REGIÓN DEL MAGDALENA Y MONTES DE MARÍA

Las comunidades locales y los/as defensores/as de derechos humanos en la región del Magdalena y las estribaciones de la Sierra Nevada, han gestado acciones de resistencia frente a la violencia, el despojo y el abandono por parte del estado. A pesar de enfrentar amenazas significativas, estas comunidades continúan resistiendo violaciones y abogando por sus derechos a través de batallas legales, esfuerzos de movilización y activismo de base. Las mujeres, los grupos indígenas y los afrocolombianos, son fundamentales en estos esfuerzos, asumiendo roles de liderazgo en su lucha por la justicia y la protección de sus tierras y medios de vida.



Ilustración 20, ASOMUPROCA, COLEMAD & Caravanistas

Esfuerzos de resistencia liderados por la comunidad: ASOMUPROCA, es un poderoso ejemplo de paz positiva y reconstrucción comunitaria desde la base, sin el apoyo de las instituciones estatales. Sus batallas legales han llegado a la Corte Constitucional y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Aunque el proceso ha sido lento, han logrado victorias significativas, incluidas órdenes judiciales para la restitución de tierras y reparaciones. Estos éxitos son un testimonio de la fuerza de la acción colectiva y del apoyo crucial de organizaciones legales feministas como COLEMAD, que ha brindado asistencia legal a las mujeres de ASOMUPROCA durante más de 16 años.



Ilustración 20, tomada de El Español ENCLAVE DOS

Voces desde el exilio: Luz Estella Romero Villalba, se unió a la Caravana desde su exilio, para contarlos su historia y hacer posible la Caravana en Magdalena, a través del diálogo con las mujeres rurales de ASOMUPROCA y las/los miembros/as de COLEMAD. Su organización, ha sido fundamental en la defensa de los derechos a la tierra, el territorio y el medio ambiente de más de 4,000 mujeres, jóvenes y niñas en áreas rurales del Caribe colombiano. Desde su creación hace más de dos décadas, tanto la organización como sus miembros han enfrentado continuas amenazas y ataques, atribuibles en gran medida a agentes estatales. Estos ataques han incluido desde acoso y estigmatización hasta detenciones forzadas y obstrucción de acceso a la justicia, poniendo en peligro constante la integridad y seguridad de los defensores y sus familias.

Uno de los eventos más alarmantes en la historia de COLEMAD ocurrió el 25 de dic-

iembre de 2019, cuando el hijo de 17 años de Luz Estella fue víctima de un intento de secuestro y desaparición forzada. Durante este evento, sufrió torturas físicas y psicológicas por parte de oficiales de policía en Barranquilla. Este acto de violencia no solo representó un ataque directo a su libertad e integridad, sino que también se convirtió en un claro mensaje de intimidación hacia Luz Estella y su labor de defensa.

A pesar de las denuncias presentadas, las respuestas institucionales han sido insuficientes, forzando a Luz Estella y a su hijo al exilio en 2021, debido a la continua falta de garantías de protección que les permita regresar de manera segura a Colombia.

Frente a esta adversidad, COLEMAD, guiada por Luz Estella, ha documentado y denunciado incansablemente las amenazas y ataques a sus miembros a nivel local, nacional e internacional. Estos esfuerzos no solo buscan proteger a sus miembros, sino también visibilizar las fallas del estado colombiano en cumplir con su deber de proteger a las/los defensoras/os de derechos humanos.

Luz Estella ha demostrado un compromiso inquebrantable con la justicia y los derechos humanos, especialmente en temas críticos como los derechos de las mujeres rurales en zonas marginalizadas. A través de su liderazgo en COLEMAD, ha trabajado incansablemente no solo para defender estos derechos, sino también para impulsar cambios legales y políticos necesarios para proteger a estas comunidades vulnerables. Su valentía y dedicación continúan inspirando a muchas otras mujeres y jóvenes a luchar por sus derechos, a pesar del ambiente hostil y peligroso que enfrentan.



Protegiendo la educación en zonas de conflicto: Los maestros, como Ernesto, un maestro de ciencias sociales del sindicato de maestros llamado “Conciencia magistral”, han surgido como figuras clave en la resistencia al control de los grupos armados ilegales en las regiones rurales. En áreas donde hay presencia débil del estado, los/as maestros/as se constituyen como el corazón de la comunidad, proporcionando no solo educación sino también apoyo emocional a los NNA afectados/as por la violencia. A pesar de enfrentar extorsión y amenazas de grupos paramilitares y bandas criminales, los/as maestros/as se han organizado para resistir estas presiones y proteger a sus estudiantes. Su objetivo es evitar que la niñez sea reclutada por grupos armados y visibilizar su situación, abogando por que el sistema educativo sea

reconocido como víctima del conflicto armado a través de canales legales como la JEP.

Concienciación comunitaria: Los/as maestros/as han sido fundamentales para crear conciencia sobre las condiciones en áreas remotas. Utilizan su papel para informar a la comunidad en general sobre las actividades criminales y la violencia que ocurre, convirtiendo a sus escuelas en plataformas de resistencia. A pesar de los peligros, continúan abogando por justicia y protección, conscientes de que sus voces son esenciales para frenar la influencia de los grupos armados.

Mujeres como líderes clave: Tanto en ASOMUPROCA como en COLEMAD, las mujeres han desempeñado roles central-

es en la conducción de los movimientos de resistencia. Las mujeres defensoras de derechos humanos no solo abogan por los derechos sobre la tierra y la justicia ambiental, sino que también enfrentan la violencia de género y las inequidades sociales en sus comunidades. Por ejemplo, mujeres como Belinda Márquez han encabezado esfuerzos para proteger el medio ambiente de la Ciénaga Grande y garantizar la restitución de tierras a familias desplazadas. A pesar de enfrentar amenazas de asesinato y violencia, las mujeres continúan liderando estos movimientos con

coraje y determinación.

Defensa de los derechos ambientales y de la tierra: Las comunidades afrocolombianas en regiones como Montes de María han sido profundamente afectadas por el despojo de tierras, la degradación ambiental y el desplazamiento forzado. Sin embargo, estas comunidades no han permanecido pasivas. Se han organizado para resistir la explotación de sus tierras por parte de grandes corporaciones involucradas en la producción de palma de aceite y otras industrias extractivas.

2. MUJERES BUSCADORAS Y GUARDIA INDÍGENA EN VALLE DEL CAUCA Y NORTE DEL CAUCA

Frente a la alarmante situación de violencia, violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH documentadas, emergen formas de resistencia lideradas por diversos sectores de la sociedad civil. En el Norte del Cauca, el movimiento indígena ha desempeñado un papel crucial en la defensa de su derecho a la autodeterminación y a la protección de sus territorios ancestrales. A través de instituciones como la Guardia Indígena y las organizaciones zonales, estos pueblos han ejercido control territorial y promovido visiones de justicia alternativas, basadas en su cosmovisión. Figuras destacadas, como el abogado y mayor Rafael Ulcué, experto en derecho propio, han sido esenciales en la constitución legal de resguardos indígenas en el Valle del Cauca, fortaleciendo la autonomía de estas comunidades frente a las amenazas de GAOML.



Ilustración 21, Mujer de la Guardia Indígena Nasa

2.1. El Movimiento Nacional de Madres y Mujeres por la Paz

El Movimiento Nacional de Madres y Mujeres por la Paz es una organización de base compuesta principalmente por mujeres que buscan una solución al conflicto armado principalmente a través de su trabajo de incidencia por la defensa de los derechos de la infancia. Desempeñan un papel fundamental en la búsqueda de NNA desaparecidos/as. La delegación de la Caravana tuvo la oportunidad de escuchar a integrantes de esta organización, madres, hermanas, y parejas de desaparecidos/as en el marco del conflicto armado.

El caso de las ‘mujeres buscadoras’ evidencia tanto la debilidad de la respuesta estatal frente a casos de desapariciones, así como la inseguridad general en los territorios, pero también representa un valioso ejemplo de paz positiva. En este proceso, las organizaciones de base, sobre todo a través de colaboraciones entre sectores de la sociedad civil, buscan soluciones alternativas para hacer frente a la violencia, reclamar sus derechos y hacerlos efectivos.

Debilidades de los mecanismos institucionales para la búsqueda de personas desaparecidas: Según la experiencia de las madres buscadoras, la respuesta de la policía y de la Fiscalía frente a casos de desapariciones de personas demuestra graves falencias. Por un lado, se evidencia una escasa capacitación del personal de policía. En particular, la Fiscalía tiene a disposición un Mecanismo de Búsqueda Urgente que le permite actuar de inmediato cuando reciba denuncia de la desaparición de una persona. Sin embargo, las madres buscadoras manifestaron que con frecuencia el personal de policía se niega a recibir denuncias antes que hayan transcurrido 72 horas de la desaparición. Ésta es una creencia común entre muchos servidores públicos que sin embargo no encuentra respaldo en la ley.

Obstáculos en la investigación de la Fiscalía: Las madres manifestaron que, en la Fiscalía de Popayán, hay un solo fiscal encargado de los casos de desaparición, quien tiene a cargo cientos de casos. La falta de personal especializado - no solamente fiscales sino también investigadores - genera estancamiento de los procesos de búsqueda y, en muchos casos, resultan en una completa falta de actuación por las autoridades. Es más, en varios de los casos escuchados por la Caravana, la Fiscalía se rechazó a recibir evidencias entregadas voluntariamente por los familiares de las personas desaparecidas.

Iniciativas de búsqueda lideradas por las mujeres buscadoras: Frente a la inacción y los retrasos de las instituciones del estado, varias de las mujeres que la Caravana escuchó han intentado ellas mismas buscar informaciones alrededor de sus familiares desaparecidos hasta, en algunos casos, viajar a municipios lejanos a menudo en zonas rurales bajo el control de GAOML. Estos desplazamientos, además de ser costosos exponen a quienes los realizan a situaciones de riesgos e inseguridad. Una mujer buscadora, por ejemplo, manifestó como hombres desconocidos le prometieron pasarle informaciones acerca de su familiar desaparecido a cambio de una ingente suma de dinero que ella no podía pagar. Otra mujer manifestó la inseguridad física a la cual las mujeres deben enfrentarse para poder acceder a territorios bajo el control de grupos armados. Estos riesgos se repercuten a nivel de organización, ya que el Movimiento mismo recibió amenazas a raíz de su labor de búsqueda. La CIDH, por ejemplo, ordenó en noviembre de 2024 que el estado colombiano otorgue medidas cautelares para proteger la vida de Jazmín Elena Ortiz Ulcué, integrante del Movimiento, y su hija, Erika Vanessa Trochez Ortiz, víctima de reclutamiento forzado (Resolución 86/2024).

Cabe resaltar cómo alianzas con otros sectores de la sociedad civil y comunidades rurales han permitido superar algunos de los obstáculos mencionados anteriormente sobre todo aquellos relacionados con la seguridad de acceso a los territorios. La Guardia Indígena, por ejemplo, ha acompañado ejercicios de búsqueda de familiares desaparecidos en zonas rurales así garantizando la seguridad de los equipos buscadores. El Movimiento está buscando forjar alianzas también con los equipos sepultureros de Popayán con el fin de integrarlos a los equipos de búsqueda.

De otra parte, la delegación que visitó la frontera colombo-venezolana encontró que, en el caso de mujeres buscadoras en esa región, existe una clara inoperancia o debilidad del estado que aumenta a desconfianza hacia la fuerza pública y otras autoridades. Estas mujeres siguen siendo objeto de violencia de género que se configura como trata de blancas, violencia sexual, explotación sexual e incluso desaparición forzada.

3. VOCES DE RESISTENCIA EN NORTE DE SANTANDER Y EL CATATUMBO

A pesar del contexto de violencia y vulneración de derechos humanos en Norte de Santander y el Catatumbo, la región es testigo de una resistencia comunitaria organizada y persistente. Diversas organizaciones sociales han adoptado enfoques integrales y transformadores para defender los derechos humanos, promover la justicia social y visibilizar las necesidades de las comunidades afectadas.



Ilustración 22, líderes Indígenas pueblo Bari (Tibú)

El Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA) ha desempeñado un papel central en la organización comunitaria, visibilizando las graves violaciones de derechos humanos en la región y enfrentando las carencias de servicios básicos. Con un enfoque que abarca alimentación, derechos de las mujeres y jóvenes, derechos humanos y comunicación, el CISCA realiza misiones de verificación que destacan la realidad de las comunidades y denuncian las dinámicas de explotación e impunidad.

El Sexto Encuentro Internacional de Víctimas y Sobrevivientes de Procesos Genocidas convocado por las organizaciones campesinas Juntas Unidas y Festival del Río, celebrado en la Pista, Tibú, conmemoró la masacre de 1999 perpetrada por grupos paramilitares con complicidad estatal. Este evento no solo honró la memoria de las víctimas, sino que también sirvió como un espacio de articulación entre organizaciones nacionales e internacionales en la búsqueda de justicia y lucha contra la impunidad.

La Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) ha promovido iniciativas cruciales, como la consolidación de la Zona de Reserva Campesina y acciones conjuntas con el pueblo Barí, para proteger los derechos de las comunidades campesinas. A pesar de los logros, ASCAMCAT enfrenta re-

tos como el incremento del reclutamiento forzado y la extorsión por parte de actores armados, así como la contaminación ambiental derivada de actividades extractivas.

Por su parte, el **Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP)** ha destacado en la defensa legal de víctimas de violaciones de derechos humanos, impulsando sentencias históricas y propuestas de reparación transformadora. No obstante, los riesgos que enfrentan sus integrantes, como amenazas y hostigamientos, exigen medidas urgentes de protección y fortalecimiento de la coordinación judicial.

En el ámbito institucional, la **Defensoría del Pueblo de Norte de Santander** ha documentado la vulnerabilidad de niños y adolescentes ante el reclutamiento forzado, así como la falta de acceso a servicios básicos como salud y educación en las zonas rurales. Aunque ha sido un actor clave en la defensa de los derechos humanos, enfrenta limitaciones significativas que dificultan su labor en la región. Algunas de las limitaciones que esta entidad evidenció, son la falta de articulación con otras instituciones del estado, la falta de capacidad/preparación del personal, la falta de financiamiento y, por último, las omisiones estatales de las Alertas Tempranas.

Finalmente, organizaciones como **CORDATEC** han destacado en la denuncia de impactos ambientales relacionados con el extractivismo y la promoción de una transición energética democrática. Sin embargo, los líderes ambientales enfrentan graves riesgos que demandan la implementación de medidas de protección efectivas, conforme al Acuerdo de Escazú.

La resistencia en Norte de Santander y el Catatumbo no solo evidencia la fortaleza de las comunidades frente a la adversidad, sino que subraya la necesidad de fortalecer el apoyo estatal e internacional para garantizar la sostenibilidad de estas iniciativas y la construcción de una paz duradera.



Ilustración 23. Monumento erigido en honor de las víctimas de la masacre de La Gabarra en 1999

4. LUCHA POR LA JUSTICIA AMBIENTAL EN BOLÍVAR Y CARTAGENA

A pesar del complejo panorama de violaciones a los derechos humanos en Cartagena, la región también ha sido escenario de importantes acciones de resistencia lideradas por comunidades afrocolombianas, indígenas, mujeres y trabajadores, quienes han desarrollado estrategias para enfrentar la violencia, el despojo de tierras, la discriminación y la precariedad laboral.

El primer día de la Caravana, en los paneles temáticos realizados en la Universidad del Sinú, se destacaron las voces de líderes y lideresas comunitarias y abogados/as que luchan por preservar la memoria histórica y los territorios en el Canal del Dique. Estas comunidades han resistido décadas de despojos y desplazamientos forzados ocasionados por intereses empresariales y la complicidad estatal. Las denuncias de líderes y lideresas como Livia Sajonero Martínez, víctima de despojo en la Isla de Barú, han permitido visibilizar la necesidad urgente de proteger los 121 puntos forenses vinculados a víctimas del conflicto armado en la región: Lugares donde se puede encontrar evidencia relacionada con crímenes del conflicto, como sitios de enterramiento clandestino, fosas comunes o áreas bajo investigación forense para la identificación de restos humanos.

Las mujeres afrocolombianas han sido protagonistas en la resistencia frente a la violencia de género y discriminación sistemática. Historias como las de Estebana Roa Montoya, sobreviviente de violencia sexual y desplazamiento forzado, y Ana Iris Marrugo Castro, quien enfrentó un ataque sexual, ejemplifican la fortaleza de



Ilustración 24, líder Afrocolombiano, Panel Universidad del Sinú

mujeres que, a pesar de la falta de justicia y apoyo psicológico, continúan liderando sus comunidades. Organizaciones de mujeres han impulsado iniciativas para documentar estos crímenes, exigir reparación y visibilizar los impactos desproporcionados del conflicto armado en sus vidas.

En el ámbito laboral, trabajadoras como Alicia Cordiales y las enfermeras despedidas de la Clínica Blas de Lezo han encabezado denuncias contra empresas que violan sistemáticamente los derechos laborales y sindicales. Estas acciones de resistencia han fortalecido las demandas por condiciones laborales dignas y han puesto en evidencia el hostigamiento hacia las mujeres trabajadoras en la región.

La Casa de las Víctimas en Clemencia ha sido otro espacio clave para la organización comunitaria y la resistencia. Este centro ha servido como un lugar de encuentro para las víctimas del conflicto, quienes, lideradas por figuras como Eidsys

Cervantes Pinto, han denunciado las amenazas constantes del Clan del Golfo y exigido la protección de sus derechos. A través de esta red, las comunidades buscan apoyo internacional y articulan esfuerzos para garantizar su seguridad y acceso a la justicia.

Finalmente, los esfuerzos de resistencia también se han dirigido hacia la preservación de la memoria histórica y la justicia ambiental, especialmente en torno al Canal del Dique. Abogados /as y líderes y lideresas locales han trabajado para documentar los impactos ambientales de los proyectos extractivistas en la región, mientras que jueces especializados han enfrentado las amenazas y la falta de recursos en su misión de garantizar la restitución de tierras.

En Cartagena, las voces de resistencia han demostrado que, a pesar de las adversidades, las comunidades están decididas a enfrentar la injusticia y a construir un futuro donde la memoria, la justicia y los derechos humanos sean respetados y protegidos. Estas acciones, respaldadas por la Caravana, subrayan la importancia de fortalecer las alianzas internacionales para apoyar las luchas locales en Bolívar.



RECOMENDACIONES

1. Fortalecimiento de la justicia ordinaria y transicional

Recomendaciones al estado colombiano:

- ♦ Avanzar en la reforma a la justicia desde un enfoque integrado que permita asegurar recursos para las regiones más afectadas por el conflicto y la impunidad.
- ♦ Fomentar un diálogo continuo y estructurado entre la justicia ordinaria, la justicia transicional, y la justicia indígena.
- ♦ Establecer plataformas de coordinación para asegurar que las decisiones tomadas en cada sistema sean complementarias y coherentes, orientadas a fortalecer la construcción de paz en los territorios de grupos étnicos.
- ♦ Desarrollar mecanismos que permitan la inclusión de saberes y prácticas de la justicia indígena en el marco de la justicia ordinaria y transicional, respetando la autonomía y cosmovisión indígena.
- ♦ Proveer recursos suficientes para que la JEP pueda emitir decisiones judiciales de manera efectiva, manteniendo la integridad judicial y asegurando que sus decisiones contribuyan a la reparación y reconciliación en los territorios afectados.
- ♦ Implementar de manera integral la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 18 de octubre de 2023 en el caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” vs Colombia, inclusive con respecto a la medida C (párrafos 1007-1014) relativa al derecho de autodeterminación informativa en las tareas de inteligencia del estado.

Recomendaciones a la comunidad Internacional:

- ♦ Apoyo para fortalecer la coordinación entre sistemas de justicia: Ofrecer asistencia técnica y experiencia internacional para mejorar la interacción entre los diferentes sistemas de justicia en Colombia.
- ♦ Apoyar el monitoreo de la implementación de las decisiones de la JEP, especialmente aquellas que afectan a comunidades indígenas, y mujeres rurales para garantizar que se cumplan de manera justa y efectiva.

2. Protección adecuada a los y las defensores /as de derechos humanos

Recomendaciones al estado colombiano:

- ◊ Cumplir con la orden de la Corte Constitucional para implementar el Plan Integral de Garantías para los defensores de derechos humanos. Esto debe incluir la asignación de fondos adecuados, la creación de mecanismos de vigilancia y seguimiento efectivos, y la inclusión activa de los defensores en el diseño y evaluación del plan.
- ◊ Establecer una estrategia clara y transparente para cambiar la cultura institucional que normaliza las amenazas y la violencia contra defensores/as, cumpliendo con las ordenes de reparación dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 18 de octubre de 2023 en el caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” vs Colombia, en particular las medidas de satisfacción E.1 relativa a la celebración de un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpas por los hechos identificados por la sentencia, E.2 relativa a la publicación y difusión de la sentencia de la Corte, y E.3 relativa a la realización de un producto audiovisual que reconozca la importancia de la labor de las personas defensoras de derechos humanos y los hechos del caso.

Recomendaciones a la comunidad Internacional:

- ◊ Proveer asistencia técnica y financiera para fortalecer los sistemas de protección a defensores/as de derechos humanos en Colombia. Esto puede incluir apoyo para el desarrollo de tecnologías de protección, capacitación para la implementación de protocolos de seguridad y asesoría legal internacional.
- ◊ Establecer mecanismos de monitoreo internacional independientes que evalúen regularmente la situación de defensores/as de derechos humanos en Colombia y ejerzan presión diplomática sobre el gobierno colombiano para mejorar sus políticas y respuestas
- ◊ Facilitar el acceso a programas de reubicación para aquellos/as defensores/as en riesgo, brindando asistencia legal y estableciendo rutas prioritarias para que los solicitantes puedan obtener la documentación necesaria para el acceso de forma legal a los países receptores.

3. Fomentar la inclusión de género en la defensa de derechos humanos:

Recomendaciones al estado colombiano:

- ◇ Crear y promulgar legislación específica que proteja a las mujeres que trabajan en la defensa de los derechos humanos, reconociendo y mitigando los riesgos específicos que enfrentan, especialmente en áreas de conflicto.
- ◇ Incorporar programas de protección con enfoque de género donde las mujeres participen en la elaboración de protocolos y medidas de autoprotección con un enfoque interseccional.

Recomendaciones a la comunidad Internacional:

- ◇ Promover programas y políticas a nivel internacional, que fomenten la protección diferenciada de las mujeres en la defensa de los derechos humanos.
- ◇ Apoyar iniciativas que aborden específicamente los desafíos que enfrentan las defensoras de derechos humanos en áreas de conflictos.

4. Prevención en el reclutamiento de NNA

Recomendaciones al estado colombiano

- ◇ Implementar y fortalecer políticas y programas nacionales que prevengan el reclutamiento forzado de NNA por grupos armados. Esto debe incluir campañas de educación y concienciación dirigidas a las comunidades en riesgo.
- ◇ Desarrollar estrategias de protección en colaboración con mujeres y líderes comunitarios y organizaciones locales para monitorear y reportar cualquier intento de reclutamiento en sus áreas.
- ◇ Asegurar la provisión de servicios de apoyo y reintegración para los NNA que hayan sido afectados por el reclutamiento, incluyendo acceso a educación, atención psicológica y apoyo socioeconómico.

Recomendaciones a la comunidad Internacional:

- ◇ Proporcionar apoyo financiero y técnico para el desarrollo de programas de prevención y sensibilización dirigidos a erradicar el reclutamiento de NNA en Colombia.
- ◇ Fomentar iniciativas de cooperación transfronteriza para combatir el reclutamiento de NNA por grupos armados, especialmente en zonas fronterizas vulnerables.

Bibliografía

CODHES 2024. “Persiste la impunidad para casi la totalidad de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado.” Acceso (enero 15 de 2025) <https://codhes.org/2024/04/12/persiste-la-impunidad-para-casi-la-totalidad-de-las-victimas-de-violencia-sexual-en-el-marco-del-conflicto-armado-y-el-desplazamiento-forzado/>.

ACNUDH 2024. “Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del secretario general. 55° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, 26 de febrero a 5 de abril de 2024. Acceso (enero 15 de 2025).

Comisión Colombiana de Juristas 2024. La CCJ desvela patrones de impunidad en casos de homicidios y desapariciones forzadas de personas defensoras de derechos en Colombia. Acceso (diciembre 7 de 2024) https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/la-ccj-desvela-patrones-de-impunidad-en-casos-de-homicidios-y-desapariciones-forzadas-de-personas-defensoras-de-derechos-en-colombia.

Comisión Colombiana de Juristas 2021. Boletín #41 del Observatorio sobre la JEP: La selección de máximos responsables por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR). 2021.

Defensoría del Pueblo 2024. “Durante el 2023 en Colombia, cerca de 121.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado masivo y confinamiento.” 29 de enero de 2024. Acceso (20 de enero de 2025) <https://www.defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-cerca-de-121.000-personas-fueron-v%C3%ADctimas-de-desplazamiento-forzado-masivo-y-confinamiento>.

Emma Graham-Harrison 2024. “‘There Was so Much Fear’: The Battle to Keep Children out of Colombia’s Armed Gangs.” The Guardian, December 29, 2024 acceso (29 diciembre 2024) <https://www.theguardian.com/society/2024/dec/29/there-was-so-much-fear-the-battle-to-keep-children-out-of-colombias-armed-gangs>.

Galtung, Johan. Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization. Oslo: International Peace Research Institute, 1996. Acceso (diciembre 5 de 2024).

INDEPAZ 2024. La paz total en Colombia: ¿Una utopía? Acceso (diciembre 5 de 2024). <https://indepaz.org.co/la-paz-total-en-colombia-una-utopia/>.

Lewin, Kurt, Sol Tax, Rodolfo Stavenhagen, Orlando Fals, L. Zamosc, y Stephen Kemmis. “La investigación acción participativa.” La investigación-acción y los problemas de las minorías (1946): 15-26. Acceso (diciembre 5 de 2024).

Madison, D. Soyini. Critical ethnography: Method, ethics, and performance. Sage, 2011.

Molano Ayala, Paola. “Las demoras de la JEP: ni una sanción y pocas amnistías tras 6 años.” Dejusticia, 8 de mayo de 2024. <https://www.dejusticia.org/column/las-demoras->

de-la-jep/ Acceso (diciembre 5 de 2024).

Michalowski, Sabine, Alejandro Jiménez Ospina, Hobeth Martínez Carrillo, y Daniel Marín López. Los terceros complejos: la competencia limitada de la Jurisdicción Especial para la Paz. Bogotá: Dejusticia, 2023. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/05/Los-terceros-complejos-JEP.pdf> Acceso (diciembre 5 de 2024).

Norwegian Refugee Council 2024.b ewGlobal Displacement Overview. “117.3 million people forced to flee.” 13 de junio de 2024. Acceso (enero 20 de 2025) <https://www.nrc.no/global-figures>.

OIDHACO 2024. The Situation of Human Rights Defenders, Social Leaders and Communities in Colombia. Acceso (diciembre 7 2024) https://www.oidhaco.org/wp-content/uploads/2024/09/Oidhaco_Human-Rights-Defenders.pdf.

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) 2025. “Situación humanitaria Colombia.” Acceso (enero 20 de 2025). <https://monitor.unocha.org/colombia>.

Sánchez, Gonzalo, Absalón Machado, Álvaro Camacho, Andrés Suárez, Caballero César, Fernán González, Iván Orozco et al. “¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad.” Informe General Grupo de Memoria Histórica 2013(2013) Acceso (diciembre 15 de 2024).

Sandoval, Clara, Hobeth Martínez-Carrillo, and Michael Cruz-Rodríguez. “The Challenges of Implementing Special Sanctions (Sanciones Propias) in Colombia and Providing Retribution, Reparation, Participation and Reincorporation.” *Journal of Human Rights Practice* 14, no. 2 (2022): 478–501. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huac032>. Acceso (diciembre 5 de 2024).

UNESCO. From a Culture of Violence to a Culture of Peace: UNESCO’s Work in the Field of Peace Education. Paris: UNESCO, 2001.



Colombian Caravana UK

Charity No. 1141255
136 Southfield Road
LONDON
W4 1AY



www.colombiancaravana.org.uk

